TOMO 154 Montevideo, Sábado 25 de Marzo de 1944 Núm. 11247

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se determinan los meses para el ascenso de servidores del Estado comprendidos en las disposiciones del Estatuto del Funcionario.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Número 1259.

El artículo 13 del decreto-ley número 10.388 sobre Estatuto del Funcionario dispone: "Los ascensos administrativos se realizarán dos veces al año en las oportunidades que fije el Poder Ejecutivo para la Administración Central y los órganos respectivos en los demás casos".

La Presidencia de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Durante el corriente año, los ascensos regidos por el Estatuto del Funcionario, se realizarán en los meses de Abril y de Octubre.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — LUIS MATTIAUDA. —ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL. —ADOLFO FOLLE JUANICO.

2

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Encuesta sobre la situación de los ex funcionarios declarados cesantes sin formación de causa y se le sustituye con un representante del Municipio.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Número 640.

Vista la nota elevada por el Fiscal de Corte doctor Melitón Romero, haciendo saber que las tareas de su cargo le impiden atender los cometidos de miembro de la Comisión encargada de realizar la encuesta prevista en el artículo 37 del decreto-ley número 10.388, sobre Estatuto del Funcionario.

Considerando: las razones invocadas obligan a reconocer la justificación de la renuncia presentada por el Fiscal de Corte doctor Melitón Romero. La Comisión de encuesta está integrada por cuatro Subsecretarios de Estado, de modo que es conveniente dar en ella representación a los Municipios, desde que también en los Gobiernos Departamentales se realizaron destituciones sin formación de causa. A ese efecto, el Poder Ejecutivo entiende asegurar la imparcialidad de la obra a llevar a cabo por esa Comisión, designando para integrarla al actual Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, ingeniero don Juan B. Maglia,

La Presidencia de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el Fiscal de Corte doctor Melitón Romero, de miembro de la Comisión de Encuesta.

Art. 2.o Desígnase para integrar la citada Comisión, al Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, ingeniero don Juan B. Maglia.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — LUIS MATTIAUDA. —ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL. —ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se reitera a la Asamblea el pronto despacho del proyecto de ley sobre ampliación de la "Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 700|938.

A la Asamblea General:

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, ha dirigido al Poder Ejecutivo, la

nota que para conocimiento de la Asamblea General, tengo el agrado de transcribir a continuación:

"Montevideo, 15 de Marzo de 1944. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Por nota número 294|43, de fecha 2 de Octubre de 1943, la "Rione" solicitó del Poder Ejecutivo, por vía de ese Ministerio la ampliación en $ 12.000.000 moneda nacional de la Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en las mismas condiciones actuales, es decir, con un 5 % de interés anual y 1 % de amortización acumulativo, también anual. En la indicada nota, la "Rione" expuso claramente los motivos de la ampliación solicitada, haciendo notar que el remanente de la deuda de $ 48.000.000 sólo le permitiría atender los compromisos contraídos hasta el 28 de Febrero de 1944. Fué propósito de la "Rione", al elevar la nota indicada plantear con tiempo suficiente, a los Poderes Públicos, el problema, a fin de que éstos pudieran analizarlo y resolverlo antes de que se terminaran los recursos de que entonces disponía la "Rione". Con fecha 22 de Diciembre de 1943, por nota número 378|943, la "Rione" se dirigió a ese Ministerio expresando que si no se ampliaba la deuda en la forma solicitada por la "Rione" durante el período extraordinario, la "Rione" no contaría, en tiempo, con los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos contraídos, ni tampoco para atender los servicios de la deuda nacional y del préstamo concertado con el Export-Import Bank. En virtud de la demora en sancionarse la ley autorizando aquella ampliación la "Rione" adoptó, desde hace algunos meses, la política de destinar el remanente de sus recursos exclusivamente a los gastos de ejecución de obras y al pago de su presupuesto. En consecuencia, ha suspendido todo pago por expropiaciones y debe ahora suspender el pago del servicio de la deuda interna. Si la demora en sancionarse aquella ley continúa, tampoco podrá hacer frente a los servicios de la deuda contraída con el Export-Import Bank, cuyo próximo vencimiento será el 30 de Junio próximo. Si se distrajera parte de los pocos recursos de que dispone la "Rione" en el pago de expropiaciones o de aquellos servicios de deuda, las obras en ejecución se atrasarían y un atraso, aun cuando fuera de unos pocos meses, significaría la pérdida de un año para la puesta en funcionamiento de la usina, porque se habría perdido la época propicia para el cierre del dique y, de consiguiente, para el llenado del embalse. El resultado de la demora en la terminación de las obras significaría un grave problema en el abastecimiento de energía eléctrica a Montevideo y ciudades adyacentes y un nuevo encarecimiento del costo de la obra del río Negro por aumento importantísimo de intereses intercalarios. La "Rione" resolvió —en la última sesión de su Directorio— dar cuenta de inmediato al Poder Ejecutivo —por vía de ese Ministerio— que se encuentra en la imposibilidad de hacer el depósito del servicio de intereses correspondiente al 28 trimestre y reiterar, además, lo que ya es de conocimiento del Poder Ejecutivo, esto es, que la falta de recursos creará una grave situación al Estado teniendo presente los diversos compromisos contraídos en el país y en Estados Unidos. Asimismo, debo destacar, nuevamente, que la "Rione" comunicó al Poder Ejecutivo en Abril de 1942, con anterioridad a la sanción del préstamo con el Export-Import Bank de Wáshington, que el monto de las obras alcanzaría a la suma aproximada indicada en la nota número 294|943 y reiterada por la nota número 378|943. Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. — Eduardo Terra Arocena, Presidente. — Amílcar Capo Savio, Secretario."

El Poder Ejecutivo atendiendo a los motivos expuestos en la nota transcripta, se dirige a la Asamblea General, solicitando el pronto despacho del proyecto de ley remitido con mensaje de fecha Octubre 15 de 1943, sobre autorización para la ampliación en $ 12.000.000.00 valor nominal la "Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro" a fin de poderse realizar las inversiones imprescindibles y que en el mencionado mensaje se explicaron circunstanciadamente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se modifica el plazo que tiene la Dirección General de Aduanas para elevar modificaciones sobre el régimen de contabilidad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 633|925.

Visto el artículo 593 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, que establece los libros de contabilidad que obligatoriamente debe llevar su Contaduría para la escrituración de las operaciones, su fiscalización y contralor;

Atento a que como consecuencia del decreto de 7 de Diciembre pasado relativo al previo pago de los tributos aduaneros, se hace necesaria la modificación de los actuales libros de contabilidad y la creación de otros nuevos adaptables al nuevo régimen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 593 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas aprobado por decreto de 15 de Noviembre de 1926.

Art. 2.o La Dirección General de Aduanas dentro del plazo de sesenta días, proyectará sometiéndolo a la aprobación superior, el régimen de contabilidad que sustituirá a las disposiciones derogadas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se hace una modificación tarifaria en favor de la plastilina y otros productos del mismo renglón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 220|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Brussoni y Compañía solicitando la inclusión en la Tarifa de Aforos de Importación, del producto denominado "Plastilina para modelar";

Atento a que se trata de un producto que en la tarifa anterior estaba incluído en la Sección "F" con el aforo de $ 0.25 el kilo, por lo cual la Comisión Aforadora de la Sección VI, aconseja se le incluya en la posición 312;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la redacción de la partida 2036 de la posición 312 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Otros, incluso la plastilina para modelar" aforo $ 0.25 el kilo bruto con el recargo de 30 % establecido por el decreto de 14 de Junio de 1943."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se da una facilidad para el transporte provisorio de lanas a estaciones determinadas, de salida

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 14759|934.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, dando cuenta de la realización de operaciones de exportación de lanas con destino al Brasil, vía Rivera, en vagones abiertos, en oposición a lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 15 de Setiembre de 1942;

Considerando: que la exportación de lanas en las condiciones expuestas, obedece al hecho de que, la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay no cuenta actualmente con material rodante suficiente para destinarlo al transporte de lanas, conforme lo disponen las reglamentaciones vigentes;

Considerando: que la exigencia puede determinar un obstáculo para la comercialización de lanas, por lo cual se hace necesario facilitar los procedimientos, sustituyendo algunos requisitos existentes en el decreto de 15 de Setiembre de 1942, por otros que puedan ser cumplidos sin inconvenientes;

Considerando: que el transporte de lanas en vagones abiertos, sujeto a un severo contralor y previo el cumplimiento de requisitos indispensables, facilitará el desarrollo de exportación de lanas;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mientras persista la falta de vagones cerrados, en cantidad suficiente para el desarrollo normal del tráfico ferroviario, podrá eximirse del empleo de ese material en el transporte de lanas cargadas en la Estación Central de Montevideo, con destino a las aduanas expresamente habilitadas por decreto de 15 de Setiembre de 1942, utilizándose vagones abiertos.

Art. 2.° Para que puedan utilizarse vagones abiertos en las operaciones de transporte a que se refiere el artículo anterior, será necesario cumplir las siguientes formalidades:

A) Los interesados al gestionar el certificado de removido en la Inspección General de Receptorías expresarán, en el respectivo petitorio, que la utilización de vagones abiertos se debe a que la Compañía del Ferrocarril Central no dispone de vagones cerrados, de uso reglamentario, para este transporte.
El petitorio en que se haga tal manifestación será visado por la empresa.

B) Los vagones abiertos deberán ser cubiertos con toldos, colocados en forma que imposibilite la extracción de la mercadería conducida, debiendo ser presentados, lacrados y sellados por lo menos en los cuatro extremos como está establecido para determinadas mercaderías de tránsito, por decreto de 8 de Abril de 1918.

C) La Oficina de Contralor de Tránsito verificará debidamente el cumplimiento de estas formalidades, dejando constancia de ella al conformar el certificado de removido, lo que deberá ser tenido en cuenta por la Receptoría de Aduana de salida.

Art. 3.° Esta medida tiene carácter transitorio y quedará sin efecto a los seis meses de terminado el actual conflicto mundial.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se hace una modificación en el aforo de unas cuerdas, elaboradas con tripas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 851|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por "The Dunlop Rubber C.o" y la "Asociación Uruguaya de Lawn Tennis", solicitando modificación de los aforos establecidos para las cuerdas de raquetas de tennis;

Atento a que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión de la Sección VII, ésta se expide aconsejando se acceda a lo solicitado, porque al establecerse las nuevas tarifas, se omitió clasificar las cuerdas de tripa para raquetas de tennis, que en la tarifa anterior tenían el aforo de $ 6.00 el kilo;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora, con los informes de la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Subdivídese la partida número 365 de la Sección VII de la Tarifa de Aforos de Importación, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Trabajos en tripas, a excepción de las cuerdas de música: a) Cuerdas de tripa para raquetas de tennis de más de un metro de largo, partida 2379, aforo $ 6.00 el kilo, correspondiéndole el aumento del 30 % a dicho aforo, determinado por el decreto de fecha 14 de Junio de 1943".

Art. 2.° No se hace lugar a la inclusión para otras cuerdas de raquetas de tennis, las que deben ser despachadas al valor en la posición 965 de la Sección XX de la Tarifa de Aforos.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "General Eletric S. A." y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 1592|942.

Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima denominada "General Electric S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, agrícola, ganadera, forestal, fabril, manufacturera u otras, por cuenta propia o ajena, y especialmente fabricar, construir, instalar, adquirir, enajenar, tomar o dar en locación y negociar en general, directamente o por medio de terceros, en toda clase de aparatos mecánicos y eléctricos, máquinas, accesorios, repuestos y demás artículos concernientes al ramo, continuando el comercio y demás operaciones actualmente practicadas en la República por la sucursal de la sociedad extranjera "General Electric S. A." (sociedad argentina), para lo cual esta institución transferirá a la nueva sociedad todo su activo y pasivo correspondiente al Uruguay, debiendo, luego de realizada esa transferencia, solicitar la cancelación de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 20 de Diciembre de 1920;

Considerando: que los estatutos de la sociedad peticionaria no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación en vigencia al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la sociedad anónima denominada "General Electric S. A." con la aclaración aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 31, y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución. Se autoriza el beneficio de la acumulación para un Ayudante Radiólogo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 16 de 1944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el doctor Agustín Gorlero Armas en el sentido de que le sea concedida la acumulación de sueldos solicitada;

Considerando: que el nombrado funcionario ocupa los cargos de Médico Ayudante de Radiología del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa con $ 110.00 y el de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Radiología con $ 90.00, dependientes de este Ministerio;

Considerando: que existe interés para la enseñanza en que se acuerde la acumulación de sueldos solicitada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo que establece el inciso B) del artículo 46 de la ley 6 de Agosto de 1931,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder al doctor Agustín Gorlero Armas, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa, por la suma de $ 200.00 (doscientos pesos) a regir del 4 de Enero de 1944.

2.° Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que da recursos para la creación de nuevos grupos liceales de la Capital e interior.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1944.—Número 185|943.

A la Asamblea General:

Nuevamente este año, en parte como consecuencia de la situación promovida del año anterior y en parte por un lógico crecimiento del servicio, el Consejo de Enseñanza Secundaria recurre ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en procura de los recursos necesarios que posibiliten la creación de nuevos grupos, 25 en la Capital y 19 en los Departamentos del litoral e interior del país, a fin de cumplir con la exigencia que impone el excedente de 1.451 alumnos perfectamente aptos para cursar dicha enseñanza.

La atención de esta nueva cantidad de alumnos, comprendiendo docencia, administración, útiles, etc., asciende a la suma de $ 392.262.19 distribuídas en:

Planilla docente	$	295.876.19
Planilla administrativa	"	40.800.00
Planilla de gastos	"	35.586.00
Partida por una sola vez	"	20.000.00
	$	392.262.19

Como se puede apreciar, con dicha suma no sólo se atiende el pago de sueldos de profesores, las licencias al personal docente, el personal administrativo y de servicio, gastos generales de oficina, mobiliario y enseres, diversos útiles y materiales de oficina, etc., sino además, con la partida de $ 20.000.00 se instalaría el nuevo local de la Capital que requieren los 17 grupos nuevos que de acuerdo con la exposición del Consejo de Enseñanza, que obra por separado, no tienen —de ningún modo— cabida en los liceos que funcionan en la actualidad, ni siquiera intensificada la población de los tres turnos que ya funcionan en cada liceo.

Es necesario hacer constar que esta vez el problema reviste aún mayor gravedad que el año anterior, puesto que de los grupos creados, gran parte de ellos son ya de estudiantes que han cursado el primer año y que se verían detenidos en segundo año, al no arbitrarse los recursos necesarios para su continuación. Como se puede ver, se solicita la creación de 11 grupos de primero, 13 de segundo y 1 de tercero en la Capital y 6 grupos de primero, 10 de segundo y 3 de tercero en el litoral e interior; es decir, que del total de 44 grupos, 27 corresponden a cursos iniciados (23 de segundo y 4 de tercero), los que de ningún modo pueden ser ya detenidos.

En cuanto a los nuevos de primer año, (13 grupos) no es más que una consecuencia lógica del crecimiento del alumnado de esta rama, que se viene acelerando de un tiempo a esta parte, producido por el crecimiento de la población y las nuevas condiciones sociales existentes.

Al recurrir el año pasado a esa Asamblea General por un caso semejante y a raíz de la preocupación de hacer recaer en el ingreso deficiente el agolpamiento de alumnado —problema que se viene repitiendo en alguna escala desde muchos años artás— insistimos que la extensión de Enseñanza Secundaria era necesaria y sentida por la población en general que esos no eran más que fenómenos naturales que estaba en el deber de los Poderes Públicos de contemplarlos y darles la única y racional solución que les cabe: apoyando su extensión. Este año, ajustados perfectamente los procedimientos de ingreso entre delegados de los dos Consejos de Enseñanza y este Ministerio, y por el cual sólo los alumnos perfectamente aptos pueden ingresar a la rama Secundaria. nos encontramos que ha habido un ingreso de 352 alumnos más que el año anterior de la "irregularidad".

Esta afluencia, que no obstante no alcanza a absorber más que un 50 % de los alumnos de 6.° grado de las escuelas públicas (cantidad que es todavía irrisoria si se tienen en cuenta los fenómenos que se han denunciado: inasistencia, ausentismo, deserción, etc.), sirve además en cierto modo, como descargo en favor de esta Enseñanza, a la que se le ha criticado con tanta acritud, de un tiempo a esta parte.

Otras razones técnicas muy dignas de ser estudiadas y y tenidas en cuenta, se encontrarán en la fundamentación del Consejo de Enseñanza, que se transcriben, y que por hacerlas suyas el Poder Ejecutivo se releva de extenderse sobre el particular.

Por entender la urgencia y la justicia de este pedido el Poder Ejecutivo formula el presente proyecto de ley que somete a la consideración de ese Alto Cuerpo en la seguridad de que le acordará prioridad entre los demás problemas y lo sancionará.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Incorpóranse a los ítems 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales, las siguientes partidas de sueldos y gastos:

	Item 16.01 — Capital:		Mensual		Anual
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	$	2.510.00	$	30.120.00
1.02 A	Licencias al personal docente	"	1.027.91	"	12.334.91
1.02 B	Sueldos de profesores y ayudantes	"	14.684.42	"	176.213.00
1.04	Jornales	"	188.54	"	2.262.48
2.08	Arrendamientos (nuevo local)	"	500.00	"	6.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	314.23	"	3.770.80
3.03	Mobiliario y enseres diversos	"	157.12	"	1.885.40
3.04	Utiles y materiales para oficina	"	188.54	"	2.262.48
3.06	Material informativo, educacional y científico	"	471.35	"	5.656.20
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	94.27	"	1.131.24
5.02	Reparaciones y modificaciones de inmuebles	"	125.69	"	1.508.32
8.01	Eventuales o extraordinarios	"	31.42	"	377.08
	Total del ítem 16.01	$	20.293.49	$	243.521.91

Item 16.02 — Liceos Departafentales:

		Mensual	Anual
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	$ 890.00	$ 10.680.00
1.02 A	Licencias al personal docente	" 585.12	" 7.021.48
1.02 B	Sueldos al profesorado	" 8.358.90	" 100.306.80
1.04	Jornales	" 107.32	" 1.287.84
2.09	Gastos generales de oficina	" 196.75	" 2.361.04
3.03	Mobiliario y enseres diversos	" 89.43	" 1.073.20
3.04	Utiles y materiales para oficina	" 107.32	" 1.287.84
3.06	Material informativo, educacional y científico	" 268.30	" 3.219.60
3.10	Efectos de higiene y limpieza	" 53.66	" 643.92
5.02	Reparaciones y modificaciones de inmuebles	" 71.54	" 858.56
	Total del ítem 16.02	$ 10.728.34	$ 128.740.28

RESUMEN

Item 16.01:

Sueldos de cargos presupuestados	$ 30.120.00	
Licencias al personal	" 12.334.91	
Sueldos de profesores y ayudantes	" 176.213.00	
Gastos	" 24.854.00	$ 243.521.91

Item 16.02:

Sueldos de cargos presupuestados	$ 10.680.00	
Licencias al personal	" 7.021.48	
Sueldos del profesorado	" 100.306.80	
Gastos	" 10.732.00	" 128.740.28

Item 16.01:

Partida por una sola vez (instalación de un liceo)	" 20.000.00
Total general	$ 392.262.19

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 15 de 1944.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República por el señor Ministro de obras Públicas, en el acuerdo celebrado el día 17 de Marzo de 1944.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio Oleggini, para la ejecución, por $ 81.775.64, de la construcción de la superestructura del puente sobre el arroyo San Miguel en ruta 19. (Carpeta 593|941).

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para suprimir del contrato de ejecución del puente sobre el arroyo Chuy en el camino Melo-Centurión celebrado con Neyeloff y Barrandeguy, la realización de los rubros C. 15, C. 20 y C. 21, que importan $ 732.00 y se autoriza a la expresada Dirección, para ejecutar por administración con el mencionado importe, las defensas de los taludes de terraplenes y desmontes, en la parte inundable. — (Carpeta 2692|939).

3—Idem, idem, idem, para ceder gratuitamente a la Junta Local de San Bautista (Canelones), los materiales provenientes de la demolición del puente de madera existente en el km. 0.092 de la carretera Castellanos-Tala. — (Carpeta 824|944).

4—Idem, idem, idem, para permitir la realización de la carrera ciclista denominada Doble Canelones, en el trayecto Montevideo - Canelones - Montevideo. — (Carpeta 1280|939).

5—Idem, idem, idem, para abonar pesos 5.705.00, importe de la planilla de sueldos del personal eventual, técnico y administrativo de la Oficina Central y Regionales de la Dirección de Vialidad por Febrero próximo pasado. — (Carpeta 22|944).

6—Idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar $ 19.00, importe de la relación N.o 830|942, por concepto de una cuenta de los señores Demarco Hermanos, por diferencia de precio de la gravilla suministrada en Octubre de 1942 para las obras de la carretera Sauce-Las Piedras a cargo de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 556|944).

7—Idem, idem, idem, para abonar pesos 13.32, importe de la relación N.o 999|943, relacionada con cuenta de los señores Manuel Guelfi y Cía., por suministro a Vialidad, en Noviembre de 1943, de un juego de llaves indiestro. — (Carpeta 554|944).

8—Idem, idem, idem, para abonar pesos 792.50, importe de la relación N.o 4|44, por concepto de jornales devengados en Enero próximo pasado, en los Almacenes de la Dirección de Vialidad. — (Carpeta 25|944)

9—Idem, idem, idem, para abonar pesos 753.05, importe de la relación N.o 5|944, por concepto de jornales devengados en Febrero próximo pasado, por el personal de Almacenes de la Dirección de Vialidad. — (Carpeta 25|944)

10—Idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar a favor de la Dirección de Vialidad, orden de pago por la suma líquida de $ 937.02, para pago terreno expropiado a la señora Sara F. García Gómez de Secco Illa, con destino a los caminos de accesos al Aeropuerto Nacional. — (Carpeta 506|941).

11—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 230.00, para pago de un terreno expropiado a la Arenera Martínez y Cía., con destino al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Carpeta 141|944).

12—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 17.76, para pago de terreno expropiado al señor Telmo Vanini, con destino a las obras del ramal de ruta 7, camino que sale de carretera al Tala hacia Santa Rosa, por Comercio Bentancour. — (Carpeta N.o 2505|943).

13—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de pesos 1.467.62, para pago de un terreno expropiado a la señorita Dora M. P. García Gómez, con destino al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Carp. 1826|942).

14—Idem a la Contaduría General de la Nación para transferir $ 28.521 25, a la cuenta que la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco tiene abierta en el Tesoro Nacional, a tomarse de los fondos arbitrados por la ley 4|9|9... (Carpeta 1545|940).

15—Idem, al señor Rómulo Luzardo, para construir una pieza en un terreno de su propiedad, ubicado frente al kilómetro 4 de la carretera Melilla-Cerrillos, a una menor distancia que la reglamentaria. — (Carpeta 527|944).

16—Idem, al ingeniero Alberto Voulminot, para construir el acceso a la playa "La Pastora", desde un chalet de su propiedad en Punta del Este. — (Carpeta 855|944).

17—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de 30|7|943 de un terreno propiedad de la sucesión de Enrique Hourmilougué, para las obras de la carretera Nueva Palmira-Carmelo por Paso Camacho, corresponde a uno propiedad del señor Francisco Capalvo. — (Carpeta 1828|943).

18—Idem, que las ratificaciones de permisos para líneas de ómnibus otorgados por la Intendencia M. de Lavalleja a los señores Juan Garmendia, José Romano y Héctor Arbilla, son con carácter precario, revocable e incedible sin autorización expresa del Poder Ejecutivo.

19 al 48—Se tiene por autorizada la filmación de la película sonora intitulada "El Regadío en el País" y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar $ 1.505.00, importe de la cuenta de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, por dicho concepto. — (Carpeta 847|944).

49—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la escollera Santa Rita en Colonia y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al señor Domingo L. Moglia, $ 1.404.26, importe de la garantía correspondientes. — (Carpeta 2455|940).

50—Se designa una Comisión de Técnicos especializados, integrada por un Delegado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, un Delegado de la Prefectura General de Puertos y un Delegado del Instituto Meteorológico Nacional, con el cometido de estudiar e informar sobre las causas que provocan la desaparición progresiva de la Playa de Piriápolis. — (Carpeta N.o 3193|943).

51—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para aceptar la propuesta de la firma Mondino, Cardozo Guani y Gil Barrios, para la ejecución de la mano de obra para la construcción de la Usina de Elevación y Depósito de Distribución de la localidad de "La Paloma" (Departamento de Durazno), por $ 4.471.59. — (Carpeta 1946|933).

52—Se aprueba la tasación de las mejoras propiedad de don José Dabo, arrendatario de una chacra de don Conrado García Lagos, expropiada para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 2.500.00, destinadas a abonar al señor Dabo las mejoras expresadas. — (Carpeta 716|941).

53—Idem, idem, idem, de las mejoras de propiedad de don Marcelo Hernández, arrendatario de una chacra de don Conrado García Lagos, expropiada para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma líquida de $ 800.00 destinada a abonar al señor Hernández las mejoras de que se trata. — (Carpeta N.o 716|941).

54—Idem, idem, idem, las mejoras de propiedad de Francisco Mato, arrendatario de una chacra de don Conrado García Lagos, expropiada para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco y se libra orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de 275.00, destinada a abonar al señor Mato las mejoras de que se trata. — (Carpeta N.o 716|941).

55—Idem, idem, idem, las mejoras propiedad de don Zenón Hernández, arrendatario de una chacra propiedad de don Conrado García Lagos, expropiada con destino a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco y por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de 2.650.00, destinada a abonar al señor Hernández, las mejoras de que se trata. — (Carpeta 716|941).

56 al 58—Idem, el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Tarcisio Tomaduz, para la construcción de la 1.a etapa del edificio de la Escuela Agraria Industrial de Sarandí Grande (Florida), por el importe líquido de $ 26.528.61. — (Carpeta 1659|940).

59—Se acepta la propuesta presentada por el señor Arturo Trías Du Pré, para las construcciones de la Pabellones en el edificio de la Escuela Agropecuaria de Durazno, reducida a la suma líquida de $ 45.475.75. — (Carp. 1128|937).

60—Se declara que la administración recibe definitivamente las obras del Resguardo Bopicuá del Departamento de Río Negro y se autoriza la devolución de la garantía al contratista de las mismas, señor Luis A. Maranges. — (Carp. 948|42).

61—Idem, idem, idem, de las obras de ampliación y conservación del edificio de la Escuela Rural N.o 12 de Rincón de La Torre (San José) y se autoriza la devolución de la garantía al contratista de las mismas, señor Aridante Angelini. — (Carpeta 3213|937).

62—Idem, idem, idem, de las obras de ampliación y conservación de la Escuela N.o 28 de Chuy (Rocha) y se autoriza la devolución de la garantía al contratista de las mismas, señor Vicente Ferme. — (Carpeta 2243|928).

63—Idem, idem, idem, de las obras de ampliación y conservación de la Aduana del Chuy (Rocha) y se autoriza la devolución de la garantía al contratista de las mismas, señor Vicente Ferme. — (Carpeta 3415|939).

64—Idem, idem, idem, de las obras de reparación y pinturas de la Prefectura General de Puertos, 5.o piso, costado Oeste, edificio Aduana de Montevideo, y se autoriza la devolución de la garantía a los contratistas de las mismas, señores Marchesoni y Boezio. — (Carpeta N.o 787|939).

65—Se prorroga hasta el 31 de Mayo próximo los servicios del personal de peones, necesarios para diversas obras indispensables en la Remesa de Coches Motores Central de los Ferrocarriles del Estado con el mismo jornal de $ 2.50. — (Carpeta 76|944).

66—Idem, hasta el 27 de Marzo del corriente año, los servicios del Sobrestante de las obras de la Prefectura del Puerto de Carmelo, señor Gualberto Olivera Rodríguez. — (Carp. 555|943).

67—Se reconocen a favor del señor Andrés Rossinelli, $ 638.56, por aumentos de trabajos ejecutados en el edificio de la Escuela N.o 39 de Durazno y no se hace lugar a los demás reclamos formulados por el citado contratista, consignados en escrito de 19|1|944, por referirse a trabajos incluídos en el contrato o realizados sin convenir precios con la Administración. — (Carp. 1559|936).

68—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Hugo Barbadora contra el nombramiento del señor Ernesto San Román para el cargo de Procurador de los Ferrocarriles del Estado, sin dejar por ello de reconocer los méritos del reclamante. — (Carpeta 412|944).

69—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para permitir al contratista de las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 29 de San José, señor Gaspar Ellerman, el cambio de madera pino tea a emplearse en el techo del citado edificio, por madera dura de primera calidad. — (Carpeta 1898|942).

70—Idem, idem, idem, para admitir al contratista de la obra Escuela Rural N.o 2 de Rincón del Pino, señor Gaspar Ellerman, la sustitución de la madera de pino tea por madera dura de primera calidad en la techumbre del referido edificio. — (Carpeta 1648|942).

71—Idem, idem, idem, para encomendar al señor Rodolfo Casterés los trabajos de cercado del predio ocupado por el Resguardo "Boca del Tigre", por pesos 586.00. — (Carpeta 1265|941).

72—Idem, idem, idem, para encomendar al señor Luis A. Maranges, obras de pintura en la Escuela Agrario Industrial de Fray Bentos por $ 32.50. — (Carpeta 768|940).

73—Se deja sin efecto las resoluciones de 15 y 29 de Octubre; 5 de Noviembre; 27 y 30 de Diciembre de 1943 por las que se dispuso el pago de diversas planillas de jornales devengados por el personal que trabaja en las reparaciones de las defensas y bitas del puerto de Fray Bentos y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar a la Dirección de Hidrografía, la suma de pesos 774.32, importe de las planillas sustitutivas de aquellas por Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados. — (Carpeta 24|943).

74—Se aprueba la planimetría general formulada por la Dirección de Vialidad, relativa al estudio en el Ramal de Ruta 8, tramo kilómetro 48 de la carretera Melo-Aceguá al arroyo Pantanoso. — (Carpeta 1263|936).

75—Se anula la orden de pago N.o 19012, librada por resolución de 12|11|43 por la suma líquida de $ 4.885.11 y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para librar una nueva orden de pago, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 5.080.11, destinada al pago del terreno expropiado al señor Santiago Orio y mejoras e indemnización por daños y perjuicios ocasionados al arrendatario señor Vicente Orio. — Terreno destinado a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Carpeta N.o 1159|943).

76—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a contribuir con $ 100.00 para la adquisición del trofeo solicitado por el Veloz Club Uruguayo y cuya posesión será disputada anualmente en la carrera ciclista Montevideo - Canelones - Montevideo y se libra orden de pago a favor del Jefe de Sección Tesorero, Pablo Canessa Prando por la expresada suma. — (Carpeta 1280|939).

77—Se establece como fecha para el término del período de garantía y de recepción definitiva de las obras de construcción de seis pabellones en la Colonia doctor Bernardo Etchepare, contratadas con la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., el día 29 de Febrero del año en curso. — (Carpeta 2496|937).

78—Se autoriza a la Dirección del Ferrocarril Central para abonar la planilla de sueldos del personal de las obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte por el corriente mes de Marzo que importa $ 2.040.00. — (Carpeta 1070|940).

79—Idem, a la Tesorería General de la Nación para entregar a los señores Ingenieros Simeto, Penadés y Bermúdez, $ 450.00, destinada a abonarles el im-

porte de su cuenta por concepto de honorarios que les corresponden por confección de un proyecto de hormigón armado con destino a las obras de ampliación de la Sección Lactantes del Hospital Pedro Visca. — (Carpeta 1671|941).

80—Idem, a la Dirección de Vialidad para proceder a la ejecución de un nuevo tratamiento superficial bituminoso de los caminos anteriores de la Facultad de Veterinaria, pudiendo invertir hasta pesos 3 [illegible]. — (Carpeta 458|944).

81—Idem, a la Dirección de Saneamiento para contribuir con la suma de $ 150.00, para el mejoramiento de las calles de la localidad de Dolores. — (Carpeta 2298|943).

82—Idem, a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, $ 1.131.2[illegible], importe de las relaciones 13|44 y 14|44 de planillas de destajos y [illegible]rnales, respectivamente, dev[illegible]s por el señor José L. Mag[illegible] y personal asalariado extrapresupuesto de la mencionada Dirección por el mes de Enero próximo pasado. — (Carpeta 25|944).

83—Idem, a la señora Peregrina S. de Righetti, para efectuar reparaciones en un edificio de su propiedad, ubicado en [illegible] carretera a Las Piedritas, frente a la Colonia Educacional de Var[illegible]s, a una menor distancia de la reglamentaria. — ([illegible]eta 3147|943).

84— [illegible]e tienen por autorizados [illegible]os servicios prestados por e[illegible] [illegible]restante señor Carlos Núñez Cibils, en el contralor de l[illegible]ería de [illegible] para obras de ampliación [illegible] la r[illegible] de alcantarillado de la ciudad de San Carlos, durante el mes de Enero y [illegible]a quincena de f[illegible] de [illegible] ascendiendo los hab[illegible]res devengados a $ 150.00. — (Carp. 2186|943).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República en el acuerdo del día 16 de Marzo de 1944.

1—Acuérdase al practicante de farmacia, señor Ildemaro Rivas, la suma de pesos 25.00 mensuales para gastos de locomoción a partir del 1.o de Enero próximo pasado.

2—Conceder al doctor Agustín Gorlero Armas el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa por la suma de $ 200.00 mensuales a regir del 4 de Enero de 1944.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Nobar Natyosian de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 4.345.60 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Casa Otto Hess de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 3.978.81 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Casa Otto Hess de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 10.094.53 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada por Casa Otto Hess de Buenos Aires, a favor del Ministerio de Salud Pública, por la cantidad de C$L 490.00 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para efectuar previa intervención de la Contaduría General, por intermedio del Banco de la República una apertura de crédito a favor de la firma Industria de Neumáticos "Firestone S. A." de Sao Pablo, hasta la suma de dólares 710.00 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Penzinger, del cargo de peón del Instituto de Traumatología.

9—Acéptase la renuncia presentada por el señor Guido Torres Larcebó, del cargo de practicante interno del Instituto de Traumatología.

10—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Traibel del cargo de practicante interno del Hospital Pasteur.

11—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José J. Estable del cargo de médico interno del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria".

12—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de practicante interno del Hospital Pasteur, al estudiante de medicina señor César Víctor Aguirre Bruchou.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para prorrogar por el término de seis meses, en las condiciones establecidas por decreto número 7.379, la adquisición de verduras para los establecimientos de la Capital, a la Asociación Federal de Agricultores del Uruguay.

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Francisco Alonso Adami por 2 "Taracoscopioscauterios" modelo "Coryllos" a $ 272.00 cada uno.

15—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta del Frigorífico Nacional, para el suministro a este Ministerio de grasas.

16—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de librería.

17—Acéptase, atento a loi nformado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta del señor José Villa por el suministro e instalación de un montacarga en la Colonia Saint Bois, en la suma de pesos 2.980.00.

18—Acéptase, atento a lo informa por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de materiales de cirugía y curaciones.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio, por la firma Demarchi y Musante S. A., de formaldehido.

20—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma José Caffini para la instalación de tres rotores en el Servicio de Radiocolectividades.

21—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Auxiliar de Carmelo de leche y pan a $ 0.08 el litro y $ 0.16 el kilo respectivamente.

22—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de pinturas.

23—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez de pan, leche y carne.

24—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Departamental de Rivera, de carne a $ 0.29 el kilo.

25—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Departamental de Artigas, de hielo a $ 0.05 el kilo.

26—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Departamental de Rocha, de pan y galleta marina a $ 1.80 y $ 2.60 los 10 kilos respectivamente.

27—Decreto por el que se modifica la resolución de fecha 24 de Febrero próximo pasado, decreto número 8.021, anulando la asignación de 500 metros de lona para toldo, a la firma Hijos de Alberto Ponti, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación por el referido renglón.

28—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Isabel Gatti, del cargo de visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes.

29—Decreto por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el corriente ejercicio, las partidas mensuales destinadas al pago de los servicios extraordinarios existentes en el Ministerio de Salud Pública.

30—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al doctor Jaime Cibils Hill, con retroactividad al [illegible] de Enero próximo pasado, la cantidad de $ 30.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción como encargado de la Dirección del Preventorio Infantil del Cerro.

31—Liquídese al doctor Alberto Pérez Scremini, con retroactividad al 1.o de Enero próximo pasado, la cantidad de $ 30.00 mensuales por concepto de gastos de locomoción.

32—Desígnase con carácter interino, médico interno del Instituto de Enfermedades Infecciosas, al doctor Angel Panizza Blanco.

33—Desígnase con carácter interino y con retroactividad al 15 del corriente mes, médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, al doctor Bolívar Pedro Ledesma Senosian.

34—Desígnase con carácter interino, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol y Sayago del Servicio de Asistencia Externa al doctor Héctor Zana.

35—Desígnase para ocupar el cargo de guardián del Hospital Vilardebó a la señorita Altemira Mello, actual guardiana de la misma dependencia

36—Desígnase para ocupar el cargo de Encargado de la Sección Bateas del Hospital Vilardebó, al señor José Ucha, actual lavandero planchador de la misma dependencia.

37—Desígnase para ocupar el cargo de peón del Instituto de Traumatología al señor Marcelino Suárez.

38—Desígnase para ocupar el cargo de enfermero 2.o del Hospital Pasteur al señor José María Macías, actual sirviente de la misma dependencia.

39—Desígnase para ocupar los cargos de guardianes del Hospital Vilardebó, a los guardianes de la misma dependencia, señoritas Norma Fazzino, Florinda Di Pascuali, Haydée Aguilar y Griselda Barrutia y señores Carlos Alberto Penino y Américo Tozzi Carugatti, y para reemplazar a éstos a las señoritas Herminia Suárez, Carmen Concepción y María Lamas Bermúdez y señoras Josefa Erausquin de Sasías, Indamira López de Tejo y Leonarda Fernández de Falcioli, actuales aprendices de enfermeros de la misma repartición.

40—Desígnase para ocupar el cargo de guardián del Hospital Vilardebó al guardián de la misma dependencia, señora Dolores Chanquet de Escarpite; para reemplazar a ésta a la señorita Elisa Vie-

tez, actual aprendiz de enfermera de la misma repartición.

41—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno al señor Juan Tula.

42—Desígnase para ocupar el cargo de Conserje de la Administración de Lotería al portero de la misma dependencia, señor Felipe Portela y para reemplazar a éste al señor Manuel López Camiña, actual peón de la División Administración.

43—Desígnase para ocupar los cargos de aprendices de enfermero del Hospital Vilardebó a las señoras Esperanza Aguilera de Molina y Aída Robaina de Illescas y a los señores Carlos Cortiñas y Guillermo Acosta.

44—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos al señor Fermín Sarmiento.

45—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos al señor Simón Padilla Beau.

46—Desígnase para ocupar el cargo de chofer del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, al señor Diego A. Maguirre.

47—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio a la cocinera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora Dolores Rey de Alvarez, sin que esta resolución afecte su buen nombre ni sus derechos a la jubilación.

48—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Marchesoni y Boezio la cantidad de $ 1.387.50 importe de las obras efectuadas en la adaptación del Dispensario doctor Nogueira en Servicio de Transfusión de Sangre.

49—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la Cosechera de Montevideo, por la cantidad de U$S 4.948.02, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

50—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1219 de fecha 16 de Marzo de 1944.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Emarfilina" gestionada por la firma E. Márquez Castro. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica**, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aceptoginol Ictiol Sulfamida" gestionada por los Laboratorios Darry. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica**, dbeiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada Vi-Litrón gestionada por el señor Luis P. Romero de los Laboratorios "Greco". La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto. El Ministro de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio corrspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Feen-A-Mint", gestionada por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Papeles Fumigatorios Azoados del doctor Andreu", gestionada por la señorita Elida Fuscaldo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acetil Colina Potasio", gestionada por el señor J. J. Cerdeiras Alonso del Laboratorio Fischer. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle de cada uno de los envases del producto. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio correspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina C Druco Bucal", gestionada por Laboratorios Greco.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepatevan Parenteral", gestionada por el señor Carlos Cáceres. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle de cada uno de los encases del producto. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio correspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepatevan Tropical", gestionada por el señor Carlos Cáceres. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar ste detalle de cada uno de los envases del producto. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio correspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfato de Tuamine Solución", gestionada por los Laboratorios Eli Lilly. La prescripción del producto mencionado deberá hacedse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Ferro Batelín Tabletas N.o 1663 100's", gestionada por los Laboratorios Eli Lilly y C.o.

—Se autoriza la venta en las cóndiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Linimento de Scott", gestionada por la firma Scott y Bowne.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Ungüento de Scott", gestionada por el señor A. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Anahaemin B. D. H.", gestionada por el señor José A. Cadenazzi y Cía. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle de cada uno de los envases del producto. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio correspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Livadex", gestionada por el señor José Cadenazzi. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse **bajo receta médica** debiendo hacerse constar este detalle de cada uno de los envases del producto. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de proceder a nuevos análisis una vez que disponga de los elementos de juicio correspondientes, debiendo los interesados fijar en los envases la fecha de vencimiento del producto autorizado.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 20 de 1944.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 32865 "Polyana", de la firma Walther Joseph Geiger, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 39107 "Thiocol", de la firma F. Hoffmann La Roche y C.o S. A. de Suiza. Acta 39658 "Cal-C-Vita", de la misma firma. — Acta 39620 "Nacarol", de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 40405 "Man-ar", de la firma Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial y Frubé Compañía Argentina de Industrialización de Frutas Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 120.000 de Buenos Aires (R. A). — Acta 39935 "Plateol", de la señora Dominga García del Peral, de Montevideo. — Acta 26725 "Terma", de la firma Facito y Cía., de Montevideo. — Acta 40870 "Pandereta", de José Pedro Varese, de Montevideo. — Acta 38775 "Pera", Luis Pera, de Montevideo. — Acta 38758 "Sedibaine", de Jean Marcel Arón, de Francia. — Acta 39268 "Soy Bee", de Manuel Fraga, de Montevideo. — Acta 39611 "Mosca", de la firma Crocker y Cía., de Montevideo. — Acta 39098 "La Mejor", de Luis F. Piccini, de Montevideo. — Acta 40249 "Sulfo Suavex", de la Fábrica Nacional de Jabones Limitada, de Montevideo. — Acta 39137 "China", de los señores Lan Shin Hon y José Shiu, de Montevideo. — Acta 29523 "Música y ritmo", de Juan M. González, de Montevideo. — Acta 34165 "Raphanit", de Willington Diez Abella, de Montevideo. Acta 36863 "Zande", de la firma Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 31028 "Atunol", de los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de España y Montevideo. — Acta 5621 "Mejoras en o relativas a materiales para tomar impresiones dentales y para otros fines", de The Amalgamated Dental C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 5123 "Un estuche inhalador", de Friedmann, Droege y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los expedientes siguientes: Acta 5177 "Un disco para calentadores de cocinas a gas y kerosene", de Marino Vicentini, de Montevideo. — Acta 41101 "La Fama", de Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes: Acta 5939 "Nuevo sistema interconector entre el inflador y las cámaras de las llantas de los vehículos con rodados de aire a presión en general", de Amadeo E. Piola, de Montevideo. — Acta 5956 "Pulverizador de perfumes", de Alejandro S. Wohl y Jacobo Grümfeld, de Montevideo.

Patente de invención concedida. — "Horno eléctrico para fundir vidrio", de la firma Ferguson Electric Glass Control, Limited, de Canadá.

Se notifica a los interesados la providencia del pago de la primera anualidad, en el expediente acta 5460 "Nuevo tipo de rotor", de José Caffini, Sociedad en Comandita, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a la firma Kellog Company, en el expediente acta 38670 "All Bran".

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Sábado 25 de Marzo de 1944 — Núm. 11247

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40

Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60

Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10

Atrasados .... " 0.20

De más de dos meses ... " 0.50

De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la Dirección Técnica.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.23-10514-v.ab.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Abril próximo a las 11 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.22-10510-v.ab.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.17-10465-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de hortalizas y frutas. El pliego de condiciones respectivo se puede retirar en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (3.er piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.21-10505-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hilo blanco, negro y yerba mate en numeración surtida del 16 al 50, madrás en piezas de 18 metros 30, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10524-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate, porotos comunes tipo carioca o similar, ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10526-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla oliva y maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos de 70 kilos, harina especial bolsitas de 5 kilos, mostaza Savora o similar, papel estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10523-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir zapatos para hombre colores negro y caoba, medias seda artificial buena calidad, cepillos para dientes, calcetines pa-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
	En adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

ya hombre color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10525-v.ab.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm. x 80 mm., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrato y dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presncia de los intresados que concurran el día 31 de Marzo a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Mz.20-10493-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: 5.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10511-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mm., botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mm., broches para cuello, con destino a Talleres, para la confección de capotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.18-10478-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones, sillas tapizadas en cuero, vitrina, perchas de pie, portasecantes, reglas, papeleras, saliveras, carpetas para escritorio, armarios, bibliotecas, sillas de madera, sillas pino imitación cedro, tinteros, mesa de centro, sofá tipo poltrona, butacas tipo poltrona, alfombra, mesa de luz para enfermería, cama para enfermería, juegos de dormitorio con cama, ropero con espejo, mesa de luz, butacas, mesita centro, camas modelo 53, roperos individuales en cedro, mesas de luz en cedro, portátiles para mesa de luz, panoplia con armas, panoplias modelo 32, panoplia modelo 33, mesa de cedro, sillas, butacas, pedana pino tea, ceniceros, espejos de colgar biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10462-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir hilo color kakí número 40 y número 50, naftalina, agua Jane o similar, jabones Bon Amí o similar, con destino a stock de Almacenes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10459-v.mz.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de edificios para la Base Aeronáutica número 1 (Carrasco), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al costo de $ 80.00 (ochenta pesos) y hasta el día 31 de Marzo corriente se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 15 de Abril próximo.

Las propuestas se presentarán en este Servicio y serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.20-10494-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la mencionada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Abril de 1944 a la hora 15 y 30 en la citada Proveeduría: Casa Central. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.23-10516-v.mz.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION

Licitación pública para la construcción de una escuela en la colonia "La Palma" (Departamento de Florida).
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en colonia "La Palma", destinado a la escuela rural número 80, con capacidad para sesenta alumnos, sujetándose a lo establecido en el nuevo pliego de condiciones generales, plano, fórmula de propuesta y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 en la División Técnica del Banco, Sección "Reparaciones y Construcciones" (primer piso), durante las horas hábiles.

Se hace constar que la apertura de las propuestas se practicará el día lunes 17 de Abril próximo a las 15 horas, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.21-10496-v.mz.31.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 13 horas a las 17 horas (sábados de 8 horas a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo a las 16 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.17-10472-v.mz.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
División Administrativa. — Sección Proveeduría
Licitación número 1 - 44
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 65 (sesenta y cinco) cajas de seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.15-10448-v.mz.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 1702 - 40, se hace saber que se anuló la licitación pública número 6 - 43, que por implementos de radio se efectuó los días 16 de Setiembre y 30 del mismo mes. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-10449-v.mz.25.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 11.a, 10.a, 1.a, 3.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Florida, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 587 (parte de la 11.a sección judicial): Matilde Aramendia, padrón número 2696; Clara Imenarrieta de Cohas, padrón número 2697; sucesión Román Abreu, padrón número 5838; María Inés Finley, padrón número 9952; Ernesto Filippini, padrón número 2703; Sara Filippini, padrón número 8815; Amelia Filippini, padrón número 8816; José A. Bosch del Marco, padrón número 5996; Margarita Arregui de Tourreilles e hijos, padrón número 9879.

Plano parcelario número 588 (parte de las secciones 10.a y 11.a judiciales): María Luisa López, padrón número 8572; Marcelino E. Bentancor, padrón número 5616; Fernando F. López, padrón número 2721; Braulio E. López, padrón número 8573; Aladina Morúa de López, padrón número 2719; Rita Vergara de Bonauda, padrón número 5108; Carmen Vergara de Ganachipe, padrón número 2719; Florencio M. Cabrera, padrón número 5994; Alfonso R. Cortabarría, padrones números 6096 y 6190; Concepción López, padrón número 6191; Sucesión Nicolás Inciarte, padrón número 2717; Juana R. Fortunato de Aresse, padrón número 7677; sucesión Paula Fortunato de Fiore, padrón número 9426; Eustaquia Fortunato de Cáceres, padrón número 9424; Teodora de León de Pirelli, padrón número 5837; Antonia de León de Sastre, padrón número 5045; Dolores de León de de León, padrón número 2774; Francisco Acerenza, padrón número 2775; Mamerto Hernández, padrón número 2776; Dolores de León de de León, padrón número 5442; Victoriano O. Rodríguez, padrón número 5021; Leopolda R. de Delgado, padrón número 2771; Tomás Carrero, padrón número 5593; Victoriano García, padrón número 9181; Rufina N. R. de Gutiérrez, padrón número 5073; Enrique Aragunde, padrón número 2769; José Rodríguez, padrón número 2768; Rómulo Caorsi, padrón número 2766; Leopoldo Canzani, padrón número 2876; Enrique Aragunde, padrones números 2867, 2868, 2869 y 2874; Carmen F. Cabrera de Canzani, padrón número 7799; Tomasa Rodríguez, padrón número 2870; Rosa Peregalli y Hermanos, padrón número 7349; Gerardo Rodríguez, padrón número 7350; Toribio Moreira, padrón número 3189; Quirino Pesquera, padrón número 3188; Roberto O. Harrison, padrón número 3197; José Appolonia, padrón número 3185; sucesión Ignacio Viña, padrn número 3201; María T. A. de Sagaseta y otros, padrón número 3182; Augusto Morales, padrón número 5202; Francisco Sagaseta Arburúa, padrón número 6389.

Plano parcelario número 589 (parte de las secciones 1.a y 3.a judiciales): Cecilia Calderero, padrón número 5891; Malvín Gonzá-

les, padrón número 3678; Angela Silva de Perdomo, padrón número 3677; Teodora Mendoro de González, padrón número 3689; Ramón González Alvarez, padrón número [illegible]; Manuel F. Castro, padrón número 3702; Petrona C. de Vannelli, padrón número [illegible]; Carlos Vannelli, padrón número 3701; Isabelino Bidegain, padrón número 4883; Alfredo Etcheverry Vannelli, padrón número 3711; Julio Etcheverry, padrón número [illegible]; Agueda Vannnelli de Etcheverry, padrón número 3722; Toribia Jesús Alzola de [illegible], padrón número 3721; Pablo Castro, padrón número 6415; Sixto Frías, padrón número 3842; Delfina Barreto de Goyeche, padrón número 3843; Luis Dotta, padrón número 3844; Pedro Canapal, padrón N.o 3852; Pedro Dotta, padrón número 3853; sucesión Leandro García, padrón número 3851; Josefa C. Ruiz, padrón número 3846; sucesión Pedro Ramón Hernández, padrón número 3847; Gil S. Ruiz, padrones números 3849 y 7063.

Planos parcelarios números 590 y 591 (partes de la 5.a sección judicial): José Agustín Vidal, padrón número 796; Rosa P. Vidal, padrón número 9165; Teodora Rudecinda Vidal, padrón número 9166; Luisa Morató de Sierra, padrón número 792 (p); José Pedro y Atanasio Sierra Morató, padrón número 794; José B. Vidal, padrón número 793; Alberto Lorier, padrón número 8449; Miguel Saralegui, padrones números 781 y 7126; Manuel López Cadenas, padrón número 6917; Valentín Martínez, padrón número 770; José Lapasta, padrones números 9042 y 4627; Carmelo Rodríguez, padrón número 4625; Eusebio Figueira, padrón número 9395; Gabriel Pérez, padrón número 767; Roque Noria, padrón número 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9037; Gregorio E. Arana padrón número 9038; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9039; Domingo Rospide, padrón número 9865; Martina Britos de Britos, padrón número 5482; Basilio Garrido, padrón número 729; Juan A. de Luis, padrón número 5520; Francisco Tomás y Campa, padrón número 696; Serapia Javiel padrón número 705; Amelio Javiel padrón número 706; Domingo Costa, padrón número 8095; Manuela L. de Rospide, padrón número 4415; Asunción Kinley padrón número 4414; Enriqueta Otero Mendoza de Rospide, padrón número 4359; Blanca M. R. de Déffeminis, padrón número 9872; María Victoria Ortiz, padrón número 586; María B. Ortiz, padrón número 594; Leopoldo Fontan, padrón nímero 9921; Ernesto V. Vigil, padrón número 553; Jacinta García, padrón número 592. Eduardo Vigil Soñora, padrón número 590; Isaac Méndez, padrón número 588; Filomena G. García de Sánchez, padrón número 587; Antonio Chiarino Robaina, padrón número 510; Mónica Salaberry de Martínez Castro, padrón número 585; Félix Martínez Castro, padrón número 584; Rafael Lombar Gallegos, padrón número 582; Albana Javiel, padrón número 10139; Lemes N. Calleros e Hijos, padrón número 573; Toribio Berrutti, padrón número 574; Nieves Javiel de Franquez, padrón número 569; Doroteo Pino, padrón número 5639; Juan Valerio, padrón número 5948; Lorenzo Martínez, padrón número 550; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 562; Félix Martínez, padrón número 8664; Gregorio Bello, padrón número 555; Justiniana Lacuesta de Vignoli, padrón número 554; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 553; Victoriano J. Casella, padrón número 552; sucesión Jorge Pacheco, padrón número 540; Yolanda Ayala de Pieroni, padrón número 541.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá pcr escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10488-v.mz.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 1.a 2.a y 4.a secciones, respectivamente, del Departamento de Canelones, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 592 (parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Borra, padrón número 4173; Laurentino González, padrón número 17031; Sofía Hernández de Méndez, padrón número 4174; Agustina D. Britos de Caminal, padrón número 4175; María Nieves González, padrón número 18568; L. E. de Carreño, padrón número 15012; Sabina Delfos, padrón número 18569; Dolores B. de Hernández, padrón número 4181; Antonio Claudio Alonso y Hermanos, padrón número 4185; Julia Damiana Viñoles, padrón número 4194; Frigeria Ascensión Viñoles, padrón número 17139. Sinforoso Clavijo, padrón número 4196; Luis Caraballo, padrón número 4197; Anacleto Pérez, padrón número 4203; sucesión Isaac Méndez, padrones números 4198, 4200 y 4201; Eusebia Lopardo, padrón número 4229; Luciana Suarez de Soca, padrón número 18559; José T. Paneghine, padrón número 18560.

Planos parcelarios números 593 y 594 (partes de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Camejo, padrón número 7224; Juan Bautista Caldiroli, padrón número 7773; Luis B. Caldiroli, padrón número 7223; Braulio Burgues, padrón número 7222; Nicolás Perdigón, padrón número 7221; Amalia Perdigón de Cabrera, padrón número 7220; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7219; Juan M. Soteno Burgues, padrón número 15671; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7214; Santiago Penela, padrón número 7212; Santiago Zucotti, padrón número 9012; Clara Z. de Chufardo, padrón número 9013; José Zucotti, padrón número 9015; Juan Chiminelli, padrones números 12181 y 8483;; Juan y Tomás Ayphassorho, padrón número 7180; Antonio Bazzino, padrón número 7179; Domingo Lanzavechia, padrón número 10720; Guido Gandini, padrón número 7191; Domingo Lanzavechia, padrón número 7163; Cristóbal Lanzavechia, padrón número 7164; Luisa Gandini, padrón número 10037; Alejandrina Cánepa, padrón número 16312; Carmen Cánepa de Penela, padrón número 16313; Faustino Cánepa, padrón número 16314; Bartolomé Machín, padrón número 18912; Alfredo, Amalia y Blanca A. Freire, padrón número 18632; Aurora G. Freire de Borbonet, padrón número 18662; Alberto R. Freire, padrón número 18664; sucesión Cornelia P. de Pérez, padrón número 7152, sucesión Timoteo Perazza, padrón número 7153; José Jesús Piñol, padrón número 7170; Juan Fuster, padrón número 7142; Angel Lacreta, padrón número 17338; Juan C. Lima, padrón número 17339; Fabián Viñoly, padrón número 17340; Esteban Iturria y otros, padrón número 7130; sucesión Gregoria P. de Villalba, padrón número 7127; Bernabé Perazza, padrón número 7126; Félix Cedro, padrón número 16100; Eulalio Perazza, padrón número 7125; Carmelo F. Massa, padrón número 12985, Juan Martínez Figueroa, padrón número 7102; Benjamín Alvarez, padrón número 9544; Juan Martínez Figueroa, padrón número 10040; Gabriel Posse, padrón número 7104; Romana R. de Fuentes, padrón número 17007; Marcos S. Rosso, padrón número 7114; José Gandini, padrón número 16332; José Minetti, padrón número 7753; María Cabrera de Note, padrón número 13033; José L. Gatti, padrón número 17533;; Luis G. Galvalisi, padrón número 12288; Máximo Cabrera, padrón número 12287; Edmunda R. de Abreu, padrón número 6976; Braulia Romero, padrón número 6974; Pablo Ferrando y Olaondo, padrón número 6971; Alfredo Ferrando y Olaondo, padrones números 13531 y 6970; José Rocca, padrón número 6977; Luis Tervi y otros, padrón número 6968; Petrona de León de Viera, padrón número 17327; Isabel de León de Clavijo, padrón número 6991; Manuel Vaeza Ocampo, padrón número 12132; Claudia E. Sere de Varela, padrón número 12133; Victoriano y Mario M. Marione, padrón número 17277; Francisco Américo y Francisco Pedro Quercini, padrón número 19099; Héctor Benvenutto, padrón número 19100; Juan, Lorenzo y Bartolo Rivera, padrón número 12130; Luis Demicheri, padrón número 4529; sucesión Florentino Corbo, padrón número 4534; Andrés Folle Joanicó, padrón número 19050; María Folle Joanicó de Sardá, padrón número 19051.

Plano parcelario número 595 (parte de la 4.a sección judicial de Canelones): Dolores B. Hernández y otro, padrón número 4540; Juan Pascuali, padrón número 4541; Pedro N. Trujillo, padrón número 12297; Casimira Moreira de Medina, padrón número 4542; Antonio Ronzoni, padrón número 4543; Orfilia Acosta, padrón número 12981; Ciriaco J. Mazzoni, padrón número 4551; Carlos, José, Teodoro y Juan Pisano, padrón número 5101; José Manuel Lantean, padrón número 16281; Benita J. H. de Fourment, padrón número 10859; Rufina Pizzurno, padrón número 8103; Timoteo H. Pizzurno, padrón número 7862; sucesión Paulina Capote de Cot, padrón número 4565; sucesión Ascensión Capote, padrón número 4566; María Chinante de Michetti, padrón número 5235; Domingo Bruzzone padrón número 10841; Mamerto Gutiérrez, padrón número 5233; Alfredo M. Burmida, padrón número 5232; Jacinto Michetti, padrón número 5231; Juan Toscanini, padrón número 5228; Carso S. Romezzoni, padrón número 4686; Pablo Toscanini, padrón número 4725; Martín Nerobide y otros, padrón número 5226; Máxima P. de Noya y otros, padrón número 11632; Carmen J. Pérez y Jesús Rodríguez, padrón número 11835;; Magdalena Senjes de Bossi, padrón número 5223; Juan J. Bossi y otros, padrón número 11337; Domingo Fourment, padrón número 5222; Santiago Pizzorno, padrón número 11338; Orlinda Nery Lugano, padrón número 11840; Alberto Viterbo Mazzuchelli, padrón número 5218; Pablo J. Lanzi, padrón número 7795; Juan M. Pizzurno, padrón número 5217; Miguel Pizzurno, padrón número 7797; Antonio L. Siri, padrón número 5216; Inocencio J. Vero e Irma Reggio, padrón número 5149; María Bagnasco de Monteghirffo, padrón número 5114;; María Vissio de Alonso, padrón número 18403; Gumersindo Sanguinetti, padrón número 18408; Andrés Bentancourt, padrón número 5213; Francisco D. Magnol, padrón número 5212; Roque Allegro y señora, padrón número 10844; Domingo Rapetti, padrón número 5210; Magdalena S. de Bossi, padrón número 11313; Domingo Bruzzone, padrón número 5208; Ramón Martínez padrón número 14010; Toribio Díaz, padrón número 5294; María Martínez de Piccardo, padrón número 5302; Robustiana Martínez de Bruzzone, padrón número 5301; Luis y José Bonfiglio, padrón número 8213; Gregorio Sanguinetti, padrón número 8215; sucesión Juan Delloca, padrón número 5305; Leopoldo Delloca, padrón número 5306; Luis Delloca, padrones números 9537 y 18895; Leopoldo y Benito Delloca, padrón número 5308; sucesión Luis Cassina, padrón número 5312; Teófilo Hauret, padrón número 5323; María Falero, padrón número 5325; José A. Chaiarle y otro, padrón número 5330; José Lantean, padrón número 7882; Francisco García, padrón número 11857; Bernardo Sanguinetti, padrón número 5333; B. Sanguinetti y otros, padrón número 18647; Francisco Ramos, padrón número 10945; Ciriaco Ramos, padrón número 5341; Juan Colombo, padrón número 5340; Domingo Hauret, padrón número 11332; sucesión María Blanco de Pérez, padrón número 5346; Polonio García (hijo), padrón número 11837; Romualdo Falero, padrón número 5354; Mateo Rostani, padrón número 5397; Juan D. Pardías, padrón número 5395; Atilio E. Forno, padrón número 5297; Luis León Giachello, padrón número 5394.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10489-v.mz.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 27: hora 14 y 45, librería; 15, cueros; 15 y 15, almacén (segundo llamado); 15 y 30, papeles (segundo llamado); 15 y 45, arroz (segundo llamado); 15 y 50, vidrios (segundo llamado); 16, máquinas de coser (segundo llamado); 16 y 15, un camión para la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 16 y 30, carpintería (quinto llamado); 16 y 15, camas de hierro (segundo llamado).

Mayo 2: hora 13 y 30, alcaloides, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.24-10529-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DO INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.24-10535-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 7. Pan negro y blanco. Hora 16. (Primer llamado).

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 15. Verduras en general. Hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-10506-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Quinto llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:

Día 27 de Marzo de 1944. — Licitación número 8: pastas frescas, hora 15.

Licitación número 3: fruta de estación, hora 16.

Día 29 de Marzo de 1944 (primer llamado). — Licitación número 14: ropa, hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-10454-v.mz.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Carnets y hojas de identificación para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo" Licitación pública número 5191 (segundo llamado)

Treinta mil (30.000) carnets de trabajo.

Noventa mil (90.000) hojas de identificación (fórmula 37 C. T.).

Treinta mil (30.000) hojas de identificación (fórmula 38 C. T.).

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Abril del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.24-10532-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en las siguientes fechas y horas:

Máquinas y herramientas para mecánica, el día 11 de Abril a las 9 horas.

Máquinas y herramientas agrícolas, el día 11 de Abril a las 11 horas.

Material para lechería y apicultura, el día 12 de Abril a las 9 horas.

Motores eléctricos nuevos o usados, equipo aéreo para luz y batería de 90 amperes, el día 12 de Abril a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Mz.24-10530-v.ab.12.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a propuesta de precios para el aprovisionamiento de 36.000 (treinta y seis mil) tablas de pino Brasil, a adquirirse a firmas de plaza y del exterior.

Las propuestas se reciben hasta el día 29 de Marzo de 1944 a las 16 horas, pudiéndose retirar de la Sección Adquisiciones el pliego de condiciones correspondiente. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.22-10509-v.mz.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

Licitación pública

Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa llama a licitación pública (segundo llamado) para contratar la impresión del "Boletín Informativo" (edición semanal) por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 385, de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deben presentarse hasta el día 10 de Abril de 1944 a las dieciséis horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10513-v.ab.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS N.os 25, 26 y 27

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 25), papel para libros en blanco (licitación número 26) y venta de recortes de papeles, etc. (licitación número 27), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de doce horas y treinta a diecisiete horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1944 a las catorce horas para la licitación número 25, a las catorce horas y treinta para la licitación número 26 y a las quince horas para la licitación número 27. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-10495-v.mz.30.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la provisión de pan destinado a los Hoteles Municipales, a los puestos municipales y al Zoológico Municipal, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, los días hábiles de 12 y 45 a 17 y 45 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Mz.23-10515-v.mz.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 1053

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del edificio destinado a sede de la Administración.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones respectivo pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de pesos 10.00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-10447-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES

Licitación pública número 1054. — Compra de materiales y productos para laboratorio. Apertura: 2 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.

Concurso de precios número 109. — Compra de 50.000 botellas de gres cerámico. Apertura: 11 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.

Las bases respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.21-10499-v.mz.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CERRUTTI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "El Taquito", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.30 Mz.24-2280-v.ab.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URTA y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Ejido número 1530, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la enseña y denominación 'Cruz de Oro" para sus ambulancias, de lo cual son autores y depositan en esta oficina dos fotografías que las reproducen, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juan B. Silva Vila, Director.

$2.65 Mz.16-2001-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41873. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FA. U. T. A.", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Mz.15-1953-v.mz.25.

ACTA N.o 41880. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La DirecciNn.

$3.80 Mz.15-1935-v.mz.25.

ACTA N.o 41885. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JABONAX", para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Mz.15-1934-v.mz.25.

ACTA N.o 41912. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YETEM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 Mz.20-2129-v.mz.30.

ACTA N.o 41928. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.21-2154-v.mz.31.

ACTA N.o 41903. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Ricardo L. Alonso, en representación de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "CALCIO - CORAMINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.20 Mz.21-2165-v.mz.31.

ACTA N.o 41920. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOFERINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Mz.21-2152-v.mz.31.

ACTA N.o 41899. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta echa Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'AIGLON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección $3.50 Mz.16-1989-v.mz.27.

ACTA N.o 41914. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2058-v.mz.29.

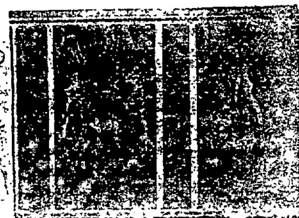
ACTA N.o 41913. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOCHECER", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2059-v.mz.29.

ACTA N.o 41884. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINDIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.18-2048-v.mz.29.

ACTA N.o 41869. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMERGENCY", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2044-v.mz.29.

ACTA N.o 41887. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Vidplan, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2045-v.mz.29.

ACTA N.o 41861. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.50 Mz.18-2037-v.mz.29.

ACTA N.o 41881. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Angel Elías Di Mauro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULOVA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3 10 Mz.18-2036-v.mz.29.

ACTA N.o 41876. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL VALLE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2038-v.mz.29.

ACTA N.o 41918. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PANCRO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.80 Mz.18-2095-v.mz.29.

ACTA N.o 41916. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAUL ROGET", para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.70 Mz.18-2098-v.mz.29.

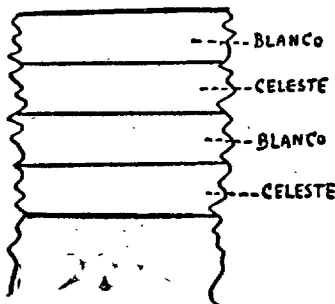
ACTA N.o 41896. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.80 Mz.16-1990-v.mz.27.

ACTA N.o 41890. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Beisso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAFAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Mz.16-1988-v.mz.27.

ACTA N.o 41897. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $12.60 Mz.16-1991-v.mz.27.

ACTA N.o 41919. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Carava y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.80 Mz.18-2096-v.mz.29.

ACTA N.o 41921. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Scott y Turner, Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ANDREWS", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.30 Mz.20-2127-v.mz.30.

ACTA N.o 41925. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta ffecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay "Lataillade y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIRAMI", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.20-2140-v.mz.30.

ACTA N.o 41926. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Galatex Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección $6.70 Mz.20-2139-v.mz 30.

ACTA N.o 41902. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Mz.16-2000-v.mz.27.

ACTA N.o 41905. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Daniel Américo di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.20 Mz.16-1998-v.mz.27.

ACTA N.o 41895. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMINODRAL SPEDROG", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $ 3.50 Mz.16-1987-v.mz.27.

ACTA N.o 41893. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PEPS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1992-v.mz.27.

ACTA N.o 41892. — Monetvideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ZAM-BUK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1993-v.mz.27.

ACTA N.o 41894. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc a

BILE BEANS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días conecustivo. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1994-v.mz.27.

ACTA N.o 41904. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESOXYN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.16-2018-v.mz.27.

ACTA N.o 41917. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cocoanut Grove

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíque e por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.80 Mz.18-2097-v.mz.29

ACTA N.o 41957. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Alejandro Luis Fink, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITEX" para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.23-2244-v.ab.10.

ACTA N.o 41943. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.90 Mz.23-2224-v.ab.10.

ACTA N.o 41944. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca 'MENDIZABAL", para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.23-2225-v.ab.10.

ACTA N.o 41949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WHITECEM", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Mz 23-2210-v.ab.10.

ACTA N.o 41945. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Barclay Perkins y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BARCLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Publíquee por dsiez día consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.23-2222-v.ab.10.

ACTA N.o 41947. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "VENCEDORA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2213-v.ab.10.

ACTA N.o 41946. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ANITA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2212-v.ab.10.

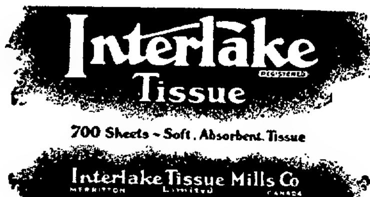
ACTA N.o 41932. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O.Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Mz.23-2204-v.ab.10.

ACTA N.o 41948. — Montevideo, Marzo 18 de 1944 — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA PREFERIDA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.23-2111-v.ab.10.

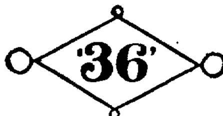
ACTA N.o 4193[illegible]. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "[illegible]", para distinguir artículos de la clase [illegible].a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.23-2203-v.ab.10.

ACTA N.o 41938. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2251-v.ab.11.

ACTA N.o 41936. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.24-2253-v.ab.11.

ACTA N.o 41940. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2254-v.ab.11.

ACTA N.o 41937. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2248-v.ab.11.

ACTA N.o 41933. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Mz.23-2205-v.ab.10.

ACTA N.o 41939. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mill Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2252-v.ab.11.

ACTA N.o 41920. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 Mz.20-2128-v.mz.30.

ACTA N.o 41900. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.30 Mz.17-1999-v.mz.28.

ACTA N.o 41927. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIDIAZINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.21-2153-v.mz.31.

ACTA N.o 41952. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Victorio M. Bacchetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de la clase 9.a (un fundente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.22-2195-v.ab.1.o.

ACTA N.o 41941. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la farma "J. Plouvier Parfumer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FETICHE", para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.22-2176-v.ab.1.o.

ACTA N.o 41953. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífica Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-2261-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5981. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "sistema de lámparas de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.40 Mz.23-2202-v.ab.10.

ACTA N.o 5983. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Thompson Electric Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para la suspensión y colocación de lámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$3.00 Mz.23-2221-v.ab.10.

ACTA N.o 5982. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Joaquín López Almeida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y obtención

de la zeína y similares químicos como materiales de uso industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Mz.22-2177-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5979. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños de hormigón con aro de centrado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.40 Mz.20-2130-v.mz.30.

ACTA N.o 5978. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Laca o barniz de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Mz.17-2057-v.mz.28.

ACTA N.o 5977. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge R. Ardanz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cinturón - tirador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Mz.16-1997-v.mz.27.

ACTA N.o 877. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores José María Montero y Armando Lazalde, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.70 Mz.9-1745-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la nueva Tablada Nacional (anexo)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en las 13.a y 16.a secciones judiciales del Departamento de Montevideo, según planos trazados en 9, 11 y 12 de Febrero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietaria: Sucesión de Carmen Martínez de Ferreira. Padrón número 42563. Superficie: 98 H. 4390 m.2.

Número 2. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35504. Superficie: 21 H. 7608 m.2.

Número 3. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35507. Superficie: 15 H 0810 m.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-10464-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las horas 14 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10475-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 31.125, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335 de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 117 m.2 (ciento diecisiete metros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 59.946; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 59949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10482-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59946, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

Se indica con la letra "A" la parcela absorbida, cuya superficie es de 117 m.2 00 (ciento diecisiets metros cuadrados), y su deslinde es el siguiente: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31126; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31125. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10483-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59949, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 130 m.2 14 (ciento treinta metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.53 (nueve metros cincuenta y tres decímetros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 31125; al Oeste, una línea quebrada de 6.00 (seis metros) y 5.00 (cinco metros) de la ochava formada por las calles Iturriaga y avenida Larrañaga, lindando con la fracción "B" del plano; al Norte, 16.53 (dieciséis metros con cincuenta y tres centímetros), dando frente a la calle Iturriaga. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.18-10484-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Fusno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.
$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.
$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artía, Josefa Artía de Artía y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.
$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.
$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943 — La Jefatura.
$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 24 de 1944

4.a Sección

VASILE JAGER, 23 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Florida 1281, y HELENA TOROK, 33 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1281.

6.a Sección

DOMINGO FRONZUTI, 60 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cerro Largo 1317, y PETRONA HELVECIA PINASCO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1317.

8.a Sección

EDUARDO CAPURRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Batoví 2265, y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2265.

10.a Sección

OMAR CANTALICIO DEPAULI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3727, y BLANCA AIDA RINALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3581.

MARIO FRANCISCO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y MARIA DEL CARMEN DAVIES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

JOSE RUBEL AGUILERA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cabral 3717, y BERNARDA ORFILIA NAUAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3717.

CREIGHTON ISABELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3695, y CAROLINA SOCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3482.

ROGELIO SOUTO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramallo 2086, y MARIA ANGELICA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2086.

12.a Sección

OSVALDO LAGLERE, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 723, y MARIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3217.

JUAN ELADIO MAC EACHEN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2784, y ADELA AGUILAR UBACH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2589.

15.a Sección

MANUEL TAIBO FACAL, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 2002, y SARA JARRUS BESIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1052.

19.a Sección

JUAN CARLOS MARCOS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2115, y JOSEFA ANGELICA POSE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Democracia 2176.

$2.00 P|p.-v.mz.27.

Montevideo, Marzo 23 de 1944

7.a Sección

RECLUS DEL PINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1635, y DULCIDIA GUMERSINDA RIVAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1635.

MARIO ANTONIO PETROCHELLI, 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Minas 1813, y MARIA ANGELICA MASEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1813.

RIZZARDO RUBER FERRARESE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1524, y DORA SABINA QUIÑONES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1524.

SALVADOR CASCARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1722, y CELIA MONTAUD, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1722.

11.a Sección

PEDRO PAULINO DONDERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Veracierto 3068, e IRMA TERESA MARGARITA PIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4695.

JUAN FERREIRA, 41 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Cochabamba 3131, y MARIA JOSEFA GATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 17.

13.a Sección

ANIBAL VAZQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frigonal 3, y HONORINA CAETANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1719.

DARIO TOLEDO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 524, y SOFIA CABALLERO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 524.

LORENZO ARBELO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bogotá 3409, y MARIA ANGELICA MICHELENA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 241.

BERNARDO ENRIQUE GARICOITS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 211, y LUCRECIA BAQUERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1864.

14.a Sección

NICOLAS ENSEÑAT, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaycurú 2788, y MARIA ROSA ALAGGIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2788.

JOSE VILA, 32 años soltero, comerciante, español, domiciliado Agraciada 3203, y MARIA GARBUSI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada 12 de Diciembre 995.

ANTONIO GROBA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2475, y MARIA SOFIA DELAFUENTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1361.

15.a Sección

JOSE POUS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. D. Jackson 1234, y SARA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1234.

JOAQUIN ANDREU ARRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1063, y TERESA MARIA BOFILL CANABEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1959.

JORGE AMENGUAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1446, y ZULMA INVERNIZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

ROMULO MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1363, y PEPITA PERLA PEREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1267.

18.a Sección

ROBERTO ALFONZO PINTOS FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476, y ANA PETRONA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1476.

FELIPE MARIA SILVEIRA DE ANDRADE DE FAIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1283, e IDA JOSEFINA LOIS BULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1283.

BASILIO LARRIERA EGUSQUIZA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cololó 2871, y DORA CASTRO PIANA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2610.

ARTURO BENITO JOSE CAMP FUGASOT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2426, y MARIA AIDA LABADIE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2479.

ANTONIO MAXIMILIANO LAVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1285, y ROSELYS PIENDIBENE VALLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1360.

VICTOR JUAN CARLOS LEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. L. P. Ponce 1437, y MARIA DE LOS ANGELES RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2238.

19.a Sección

RAMON PABLO CAPOCASALE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1935, y JULIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2120.

PEDRO CAMODECO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1988, y MARIA ISABEL LEMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1988.

JUAN STEFANI, 47 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1757, y ANA CORINA GIANONI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1941.

21.a Sección

ISIDRO RUBAL, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Edison 4219, y FELIPA VICENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1325.

MANUEL PEREZ, 44 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Antonio Díaz 4272, y MARIA FLORA PACHECO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4272.

MIGUEL EMILIANO BALLE, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Corneille 4182, y MARIA EMILIA CARDOSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4182.

FELIX GERMAN MATOS 46 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Marconi 1290, y ENRIQUETA FLORENTINA FONTANA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1290.

TEODORICO DEPRETTO, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tosti 4656, y ERMINIA ROSA BORRELLAN, 48 años, soltera, italiana, domiciliada Edison 123.

24.a Sección

CLAUDIO SUEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1833, y DOROTEA ALMADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1833.

HOMERO HECTOR BENAVIDES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3314, y MARIA ELIDA PAPALEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3314.

EULOGIO ALFARO 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Muñoz 3420, y MARIA DOLORES VASMAL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Muñoz 3420.

JUAN GUIDO PELUFFO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3185, y ESMERALDA STEINFELD, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marco Bruto 1195.

JULIO LORENZO SEPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1335, y MARIA ELIDA OLVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3381.

PLACIDO CASTRO RIVAS, 86 años, viudo, rentista, español, domiciliado 2 de Mayo 1427, y JESUSA CARRAL BOADO, 57 años, soltera, española, domiciliada 2 de Mayo 1427.

$2.00 P|p.v.mz.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Bösch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Bösch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la etntativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Bösch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a

título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.346, ubicado en la calle Ipiranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS POLOVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella escrito su apellido como "Polobio" en lugar de "Polovio", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.90 Mz.24-2273-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ VIDAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su madre como María Villar debe decir María Vidal, que es su nombre verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Mz.24-2274-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SERRATO o SERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.24-2285-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.24-2278-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.24-2275-v.ab.11.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "TARCISIO A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el señor Juan José Victorica, por resolución de fecha Diciembre 29 de 1942. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.23-2201-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO PAULINO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducih en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.23-2209-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA JUANA PARODI DESIA DE ALASTUEY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Alastuey, por figurar en ella su nombre solamente como Juana y el apellido de su madre como Decia cuando lo verdadero es "Martina Juana" y "Desia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.30 Mz.22-2179-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2077-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2078-v.m.z29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Mz.18-2079-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA CATALINA o CATALINA FIORITO o FIORITTO DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Mz.18-2080-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IBOS o YBOS DE MENVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Mz.18-2081-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE HERMIDA DE MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2082-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARPINTIERI GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2083-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTO LUIS MASI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.18-2084-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.16-2016-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSA DE GODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.16-2017-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PEÑA CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.15-1939-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llecio, con quien se seguirá el juicio y se llerará el requisito de la conciliación, a María Suárez de Arteta. Bernardina Ballero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan, Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia, Núñez de

Eguzquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana Ramón, Angel y Luis Núñez, Cipriano y Enereo Egusquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752, 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título, razón o causa se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empapdronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943 tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA SIXTA CLEDON DE VELAZCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Himalaya Velazco Cledón, pues donde en ella figura escrito el nombre "María Ismalaya" debe decir "María Himalaya" que es el verdadero. A sus efectos se hac eesta publicacón. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.70 Mz.10-1783-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Mz.1.o-1396-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Mz.3-1479-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.36 Mz.20-1807-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada, por haberse extraviado la primera copia, que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero 6 de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.445, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado; 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 35 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50.20 Mz.4-1558-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CESALPINA CARRION, que aparece "Venancia" debiendo decir Cesalpina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.40 Mz.24-2286-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: VALENTIN MARTINEZ, domiciliado en Misiones 1305, a V. S. digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto el doctor Ruben C. Trelles y don Raúl Repetto, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Valentín Martínez". A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.20 Mz.24-2260-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de casamiento de CASIANO CALCAGNO con VELIA ITALIA NOVARA: donde los nombres de los contrayentes aparecen "José y Amelia", respectivamente, debiendo decir, por ser como corresponde, Casiano y Velia Italia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.40 Mz.23-2233-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.11-2172-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICOLAS y ANTONIO ARRICO: en la primera aparece el apellido del padre "Rico" debiendo decir Arrico y el nombre y apellido de la madre aparece "Visenta Loruso" debiendo decir Vicenta Loruzo. En la segunda aparece el apellido del padre "Arrique" debiendo decir Arrico y el nombre de la madre aparece "Vicenta Lorruzo" debiendo decir Vicenta Loruzo, por ser en las dos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$13.90 Mz.23-2223-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Daniel Pintado contra ORFILIA MARTINEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Orfilia Martínez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.70 Mz.22-2183-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROBERTO FERMIN, JUAN JOSE, MARIA NIEVES, RAUL, ZULMA YOLANDA, JULIO CESAR y ANA MIRIAN GARCIA, por aparecer en dichas partidas el nombre y apellido del padre "Manuel Fernández" debiendo decir en todas Rudecindo García, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.60 Mz.20-2126-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCIANO CASTALDI o CASTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.21-2163-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Mz.21-2159-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO AMADEO VILLAVICENCIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.32 Mz.20-2108-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J. SAUANE o ANTONIO JOAQUIN SAUANE MATEUS o MATEOS o MATEUOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Mz.20-2109-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Mz.18-2092-v.mz.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JACOBO STREJILEVICH", se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.18-10481-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETTAMANZI DE DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demá intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.17-2051-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, que aparece "Rosemaño" debiendo decir Rossomagno en todas las menciones que hace del apellido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.90 Mz.15-1932-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.16-2004-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIO MENDEZ con ASCENSION BENIGNA DE LEON, en la que el nombre del contrayente aparece "Lázaro" debiendo decir Celedonio, y el nombre y apellido de la contrayente aparece "Benigna Bueno" debiendo decir Ascensión Benigna de León, por ser en ambos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.90 Mz.15-1926-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NICANOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.15-1937-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HEGOBURU DE PINTOS o MARIA HEGOBURU DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Mz.15-1919-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertcra de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano"; en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.60 Mz.16-1986-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "ALVAREZ PABLO L. Quiebra", se concedió la rehabilitación al fallido Pablo L. Alvarez. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.80 Mz.24-2256-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Giannoni (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.70 Mz.23-2239-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO AGATELLO o CATELLO MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.10 Mz.23-2232-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA GARCIA DE LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.20 Mz.15-1967-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARGARITA RIZZO DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.10 Mz.24-2282-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRICO GIUSSANI DACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.24-2265-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Mz.24-2262-v.ab.11.

Oposición a concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Brisbal y Balter. Oposición al concordato de SIMON ZONIS" (Lo. 32. Fo. 377), se hace saber que con fecha Diciembre 20 de 1943, se dictó sentencia en los expresados autos, cuya parte dispositiva dice así: "No haciendo lugar a la homologación del concordato propuesto por el comerciante Simón Zonis. Con costas. — Alvaro F. Macedo" Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.23-2216-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PISTONI y ANGELA COSENZA DE PISTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Mz.23-2199-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BELLOCQ y de PEDRO BELLOCQ o BELLOCQ PHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Raú Calcagno, Actuario.

$5.30 Mz.23-2207-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTHER CHAO DE OREIRO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de "Alberto Chao" y de "María Varela" debe decir "padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.20-2148-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: [illegible] NAN DUBE, con domicilio en 25 de Mayo número 467, a V. S. dice: Que teniendo título de escribano, para ejercer la profesión debo acreditar honradez (ley número 2.503), ofrezco probarla con los testigos don Jorge Otero y don Carlos Martínez Moreno, que presentaré, y declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y costumbres morales; 3.o Den razón. Acreditada la publicación y oído al Minis-

terio Público, sírvase V. S. aprobar la información y ordenar la expedición de testimonio. — Hernán Dubé. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.70 Mz.20-2149-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERRARI DE BERRIOLO o BERIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Mz.20-2146-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.20-2147-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "TICHAUER ERICH. Quiebra". (Lo. 32 Fo. 675), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Mz.15-10450-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.24-2270-v.ab.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de quinto turno: EULOGIO GADEA, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a J. F. Marcora y Dardo Machado, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Eulogio Gadea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.80 Mz.23-2245-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFA GIGLIO DE GARGIULLO, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Josefa Giglio y matrimonio de ésta con Silverio Gargiullo: donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparece, respectivamente, con los nombres de María Josefa Gilio y María Giglio debe decir María Josefa Giglio; 2.o Nacimiento de Alejandro, Ricardo, Silverio, Juan Carlos y María Angélica Gargiullo: donde el apellido materno de los inscriptos figura como Giglio debe decir Giglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.10 Mz.22-2173-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el señor EDUARDO ARTECONA (hijo), solicitando título de procurador, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324 (apartamento 4, piso 2), produciendo la información requerida por la ley. A tal efecto solicito se les tome declaración a los señores Dante Klappenbach, domiciliado en Libertad 2939, y Wilson Ferreira Aldunate, domiciliado en Río Branco 1226 (piso 2), al tenor del interrogatorio que a continuación se transcribe: Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Eduardo Artecona (hijo); 3.o Manifiesten qué concepto les merecen su vida y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.40 Mz.22-2167-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.22-2191-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz.22-2166-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-10497-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA o IGNACIO ROSA MONDEJA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Mz.21-2156-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ANDRES UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.17-2033-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ. Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además, de un curador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA NOGUEIRA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Mz.17-2025-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LESCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.15-1968-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de BLAS JOSE o JOSE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Mz.15-1941-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR LOUSTAU o LAUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.25-1942-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE o PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

Rectificación de partida

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Cur-

belo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Feb.23-1176-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "COURTOISIE, OTON y ELISSALDE. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.876. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 6 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.24-10527-v.ab.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE FRIDMAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2/080. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 23 de Octubre de 1942. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.24-10528-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Elbio, Nelia, César Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$26.90 Mz.24-2276-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.23-2226-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUISA OLIVA DE GODOY. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 31. Fo. 10", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Carmelito Maximiliano Godoy y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Mateo Godoy: donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; B) De defunción de Francisco Godoy, donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; C) De defunción de Marcelina Godoy: donde dice "hija de Luisa Godoy" debe decir hija de Mateo Godoy y de Luisa Oliva; y D) De defunción de Luis Alberto Godoy: donde dice "hijo de (se ignora)" debe decir hijo de Mateo Godoy y de Luisa Oliva, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$17.80 Mz.23-2227-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GIRIBONE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.23-2238-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABATE VICENTE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor Vicente Abate solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Magdalena Ramorino, pues donde en la misma dice "Ernesto" debe decir "Vicente". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.10 Mz.22-2181-v.ab.14.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Elvira Rodríguez de Echeverría, por su menor hijo JUAN MANUEL ECHEVERRIA. Emancipación", se hace saber que por resolución de 5 de Febrero del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a doña Elvira Rodríguez de Echeverría, viuda de don Carlos Echeverría, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Juan Manuel Echeverría. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.60 Mz.22-2171-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA FAGET DE CLUZEAU MORTET y de don PABLO o PABLO U. CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actcario.
$6.60 Mz.18-2085-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI llamando a los a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.17-2055-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.16-10458-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Ap[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE DE FREITAS o DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.16-1977-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIX S GARRONE. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del 29 de Febrero del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Félix S. Garrone, componente de la ex razón social "Garrone y Airaldi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Mz.15-1927-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Mz.15-1936-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la a[illegible]ra de la sucesión de don RAMON GARCIA o GARCIA VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1921-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBARBURU DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1922-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o GUMERSINDO DE LEON, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1923-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CIMA YONES o JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1924-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.30 Mz.2-1442-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera doña ELIDA LASSALLE HERNANDEZ, ci- Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.15-1925-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO CASIANO N. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura como "del sexo femenino" debiendo decir del sexto masculino. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Mz.14-1903-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30. Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.90 Feb.18-1081-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA FRANCISCA MENDOZA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con AMERICO HERRAEZ, por aparecer en ella la interesada con el nombre de Ema Mendoza en lugar de Juana Francisca Mendoza, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.23-2206-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Wellington T. Castellucci, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431 apartamento 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico L. Ruffinelli y Arturo Enrique Toscano, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto al señor pido: Que una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Wellington T. Castellucci". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.50 Mz.23-2255-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HAYDEE ANUNCIA COMOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde aparece la interesada como hija de Bautista Comotto debe decir hija de Alberto Juan Bautista Comotto, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.22-2174-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CELIBERTO DE ALOISE o DOMINGA CILIBERTO DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.20-2131-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.20-2132-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASARAVILLA DE ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2066-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.18-2034-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él consrtuído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde estaban señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites antriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7 o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$102.50 Mz.18-2089-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALEJANDRO ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2024-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEN DE LADO o MANUELA BEN Y SOBRIDO DE LADO y RAMON LADO ROMERO o RAMON LADO Y ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Mz.18-2106-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Mz.16-2006-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO JOSE GIRIBONE o ROSAURO J. o ROSAURO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.16-2015-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.40 Mz.15-1969-v.mz.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto No-

gueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $48.40 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27. Mz.9-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.30 Mz.9-1710-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626), se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$5.20 Mz.20-2143-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.
$24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a ección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AVALOS o ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.
$4.70 Mz.18-2050-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CHECHILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$6.00 Mz.22-2175-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JURADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 23 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.80 Mz.18-2029-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORALIA GONZALEZ DE BRUNO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.90 Mz.18-2030-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARESE o VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.60 Mz.18-2031-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Mz.24-2279-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BANCHERO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.23-2242-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$28.30 Mz.23-2241-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASAMIQUELA DE MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.22-2193-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docotr don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y dón CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO, don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABEHERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657, señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$55.90 Mz.4-1522-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELIPE DOROTEO MARRERO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Felipe Doroteo Marrero. Cobro de impuesto de la propiedad padrón número 2751", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.20-10490-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JOSE CERIANI o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra José Ceriani Cobro de impuesto de la propiedad urbana padrón 151 (hoy 252)", ubicada en la manzana número 15, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10491-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CAMPODONICO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Pedro Campodónico, cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10492-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$4.60 Mz.21-2150-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ SARAVIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Mz.22-2182-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NESMASCHUNOVO o PABLO NESMASCHNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-2073-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO LAURO MARTINEZ CASTRO RAFFO o CELIO LAURO CASTRO RAFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.40 Mz.18-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA NACIACENA PEÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Mz.16-2003-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Lavecchia Montagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los nombrados causantes, por aparecer en la misma el apellido de la esposa escrito "Roque Montegno" cuando en realidad es "Rocco Montagno"; B) Partida de nacimiento de Pedro Lavecchia, por aparecer el mismo error que en la anterior, en lo que se refiere al apellido "Roque"; C) Partida de nacimiento de María Jesusa Lavecchia, por establecerse en ella "Roque Montayno" en vez de "Rocco Montagno" y el apellido faltarle una "c", puesto que se escribe Lavecchia y no Lavechia; D) Partida de nacimiento de Pascual Lavecchia, en la que el apellido de la madre se establece "Roque" en vez de "Rocco"; E) Partida de nacimiento de Silverio Lavecchia, por existir el mismo error que en la anterior; y F) Partida de nacimiento de María Blanca Lavecchia, por aparecer en la misma el apellido materno "Roque Montegno" en vez de "Rocco Montagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.90 Mz.15-1897-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.30 Mz 23-2228-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASTOR PEREZ y ELSA ZULMA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado denrto del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2134-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2135-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2136-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.18-2090-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1973-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1974-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1944.—Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1975-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CURBELO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Mz.18-2101-v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE F. SILVA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julián Indarte, domiciliado en esta ciudad, dentro de cuarenta días a contar de la primera publicación, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-10507-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO JOSE FERNANDEZ SIMONET o GUALBERTO JOSE FERNANDEZ y AIDA FERNANDEZ SIMONET o AIDA FERNANDEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $6.00 Mz.18-2087-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $4.80 Mz.19-2088-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguentes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia, Olivia y Olfe Gabard, Odolfo

y Olfe son fallecidos, por lo que se empla-za a sus descendientes, que son: de Odol-fo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Ga-bard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Roge-lio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nom-brárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Flo-rida, Febrero 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Le-trado de Primera Instancia, doctor don Gual-berto Pi, dictado en autos "FALABELLA ANSELMO. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 202), y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Anselmo Falabella y se le desig-nó curador en la persona de su hermano Genaro María Falabella, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Febre-ro 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.30 Mz.15-1949-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flori-da, doctor don Juan José Vertiz, se ha-ce saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BATTAGLIOTTI o FRANCIS-CO SANTIAGO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-chos ante este Juzgado. — Florida, Febre-ro 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.15-1950-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flori-da, doctor don Juan José Vertiz, se ha-ce saber la apertura de la sucesión de VICENTE FALCHETTI, citándose a los he-rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz.15-1951-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flori-da, doctor don Juan José Vertiz, se ha-ce saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE CARLO o FRANCSCA DE CARLO DE PEDRINO, citándose a los he-rederos, acreedores y demás interesados pa-ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Mz.15-1952-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Mz.21-2151-v.mz.31.

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medi-das de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agos-to de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación", proximidades de esta ciudad de Minas, ha fallecido Cecilio Nú-ñez, y se llama y emplaza a los interesa-dos en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los ex-presados autos dentro de sesenta días an-te este Juzgado. Y a los efectos de lo dis-puesto en el artículo mil ciento veinticien-co del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz 27. Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-cir en forma sus derechos ante este Juzga-do. — Maldonado, Marzo 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.18-1879-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CASAÑA DE DELGADO y de ELADIO CA-SAÑA, citándose a los herederos, acreedo-res y demás interesados para que comparez-can dentro de treinta días a deducir en for-ma sus derechos ante este Juzgado. — Mal-donado, Febrero 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Mz.18-2086-v.mz.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Do-lores González de Costa contra los suceso-res de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el tér-mino de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos repre-senten; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los re-presenten y a todos aquellos que a cual-quier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terre-no y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nue-ve, compuesta de una superficie, según tí-tulo, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, y, se-gún plano de mensura trazado por el agri-mensor don Antonio Azuaga Nougué el 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamen-tal de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centí-metros, lindando: al Norte, en una exten-sión de 42 metros 94 centímetros, con pro-piedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centí-metros de frente sobre la calle "25 de Ma-yo"; y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibi-miento de designárseles un defensor de ofi-cio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se es-tá procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se ha-gan pagos al fallido, so pena de no que-dar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultado-res de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los jus-tificativos de sus créditos al señor Sín-dico, don Luciano Rodríguez Alonso, domi-ciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días com-parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.20 Mz.18-1877-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se ha-ce saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de sus par-tidas de nacimientos las siguientes personas: PATRICIO BARTOLO, MARIA LEOPOLDA, PETRONA ANGELA, JUAN DOMINGO, AN-TONIO, ALBERTO CARLOS, ENRIQUE, MARCOS y JOSE BELOTTI, e IGNACIA NES BELOTTI de TORRES, en las que, se-gún los mismos aparecen los errores que se-guidamente se expresan: a) El 1.o aparece como "Patricio Bartolomé" siendo "Patri-cio Bartolo", el apellido del padre figura "Tranquilo Bellotti" siendo "Tranquilo Be-lotti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellot-ti y Catalina Aurregui" siendo Bartolo Be-lotti y Catalina Rodríguez" b) En la 2.a el apellido del padre aparece "Tranquilo Be-oqui" debiendo ser "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Beloqui y Leopol-da Spositto" debiendo ser "Bartolo Belotti Leopolda Espósita" c) El apellido del pa-dre de la 3.a aparece "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de os abuelos "Bartolo Bellotti y Rosa Rodrí-guez" debiendo decir "Bartolo Belotti y Ca-talina Rodríguez". d) El apellido del padre de la 4.a dice "Tranquilo Velotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abue-los "Bartolo Velotti, Leopolda Drrco y Ro-salía Risaz" debiendo decir "Bartolo Belot-ti, Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" y además donde dice "Ruperta Brunetti Sui-za" debe decir "italiana" e) En la 5.a, el nombre de la madre dice "Cuperta Brunet-ti" debiendo decir "Ruperta Brunetti" y el de los abuelos dice "Leopolda Ramírez y Ro-salía Gró" debiendo decir "Leopolda Espó-sita y Catalina Rodríguez" además donde dice "Rosalía Gró, francesa" debe decir "italiana". f) El nombre del 6.o, aparece co-mo "Alverto Carlos" debiendo ser "Alberto Carlos", el apellido del padre dice "Tran-quilo Bellotti" debiendo decir 'Tranquilo Be-lotti" y el de los abuelos 'Borlo Bellotti y Leopolda Esposito" debiendoo decir "Bar-tolo Belotti y Leopolda Esposita". g) En la 7.a los apellidos de los padres dicen "Tran-quilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunet-ti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Antonio Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti y Antonio Brunetti" h) En la 8.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti, Leo-polda S. de Bellotti, Antonio Brunetl y Ca-talina R. de Bruneti" debiendo decir "Bar-tolo Belotti, Leopolda E. de Belotti Anto-nio Brunetti y Catalina R. de Brunetti". i) En la 9.a el nombre del abuelo aparece co-mo "Bartolomé Belotti" siendo "Bartolo Be-lotti y el de la abuela como "Leopolda S. de Belotti" siendo "Leopolda E de Belotti" j) En la 10.a el apellido del padre dice "Tran-quilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellot-ti, Leopolda Spósito y Rosalía Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Es-posita y Catalina Rodríguez". — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Ac-tuario.

$45.00 Mz.9-1739-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la Re-pública Oriental del Uruguay contra EU-GENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipoteca-ria", (L.o 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a de-recho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que com-parezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Es-cribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.23-10521-v.ab.10. Ab.22-v.my.4.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "QUEIROS DELFINO. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos el 13 de Mayo de 1943, lo que se hace saber a los interesados a los efectos del artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio. — Paysandú, Marzo 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Ac-tuario.

(Costas) Mz 23-10522-v.ab.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comer-cio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comer-ciante EDUARDO SCHNYDER, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pa-

ros o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Juan P. Pena; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
(Costas) Mz.23-10520-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "BECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292, tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Oeste en 171 metros 80 centímetros da frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi, hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectáreae 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú, Marzo 3 de 1944.
Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio D. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$5.40 Mz 18-2091-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario. $16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO y de MIGUEL FERNANDEZ MONTENEGRO o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.21-2164-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADRIAN SIXTO DOROTEO ALMEIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Lemos de Almeida, porque en la misma se le hace figurar con el nombre de "Félix" en vez de los de "Adrián Sixto Doroteo", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.20 Mz.24-2277-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Mz.18-2104-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ACOSTA o DA COSTA CHAVEZ DE ACOSTA o DA COSTA y DAMASCENO o DAMACENO o CIRILO DAMACENO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Mz.18-2105-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.40 Mz.15-1963-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION LADISLADA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.60 Mz.15-1958-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEMOS DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.15-1965-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguini, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, tercera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 19.., inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el Arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza y de Secundina Olid; por el S. O., con campos de Fermín Graña y de Julián Graña, y por el N. O., camino departamental de Rocha a Treinta y Tres, por medio, con campo de Juan Suburú Graña y además con campo de Juan Suburú Graña y de Francisco Pereyra (hoy de Antonio Eluen), a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 9 de 1944. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$98.90 Feb.19-1121-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Mz.15-1964-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIONISIO NUÑEZ, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.40 Mz.15-1959-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.60 Mz.22-2189-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.23-2247-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.24-2246-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARLA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2186-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2187-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2188-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIO ESCOBAR y ROSA FERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.00 Mz.22-2190-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.1270-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LAZARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Mz.22-2184-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.60 Mz.22-2185-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILLERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanos, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.my.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDORO EULALIO FERNANDEZ BRAGA, PURA FERNANDEZ BRAGA y EDUARDO L. FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.30 Mz.15-1972-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FACHINELLI o JUAN BAUTISTA FACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$5.20 Mz.18-2047-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMMI STACKMAN DE LABASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.60 Mz.23-2236-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ LEAL o NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Mz.23-2237-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CASSOU DE CASTRO o VERONICA NICOMEDA CASSOU DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.00 Mz.16-2008-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOMEZ DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2009-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Mz.16-2010-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALVEZ o INDALECIO ALVEZ DE ALMEIDA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$5.40 Mz.15-1948-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Mz.24-2283-v.ab.11.

Rehabilitación

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en fecha 21 de Diciembre de 1943, dictada en los autos caratulados "AURELIO C. PINTOS y ELIO PINTOS. Rehabilitación", se concedió la rehabilitación a la firma "Pintos Hermanos", integrada por Aurelio C. Pintos y Elio Pintos. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.30 Mz.18-2043-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Mz.18-2041-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. DE LAPIDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Lapido, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón 157 que linda: al Norte, Tomás Almeida y otros, al Sur, calle Manuel Meléndez, al Este, Augusto Nogueira (hijo), y al Oeste, Isidoro J. Amorín. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10405-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUEL SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Suarez, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al siguiente bien, para que compareza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 364 de esta ciudad, padrón 3803, antes padrón 1900, que linda: Norte, sucesión Domingo Vázquez y Vietriano Dornal, Sur, calle Maldonado, Este, calle Domingo Vázquez y Oeste, Julián Silva. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Cuenta corriente) Mz.9-10407-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SIRIO Y FERMIN TARRECH. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Sirio y Fermín Tarrech, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 91 de esta ciudad, padrones 782 y 1694 a nombre de Sirio y Fermín Tarrech, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle Pantaleón Artigas, Este, calle Juan A. Lavalleja, Sur, Omar Olivera y Oeste, Domingo Barreto. Dichos bienes están proindivisos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Cuenta corriente) Mz.9-10406-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Aviso

Se hace saber al vecindario y al público en general que en el establecimiento de

don JUAN BARRETO existe un novillo de pelo pampa, mocho, sin marca y, por señal una horqueta en la oreja derecha. El referido animal se encuentra a disposición de este Juzgado y se ha dispuesto su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlo dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha. — Isla Patrulla, Febrero 21 de 1944. — Juan A. Urdangarin, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-10383-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

DAVID DETOMASI
JUDICIAL

1 báscula para 300 kilos, una máquina registradora Remington, gran heladera eléctrica, 6 puertas, marca "Siam", una estantería roble para bebidas con 6 cajones grandes, 12 cajones chicos, con reloj y espejo, 1 mostrador mármol armazón de madera de cinco metros con depósito heladera de dos grifos y una vasera con grifo, mesitas mármol, 40 mesitas madera para bar, ventiladores, lotes de espejos, gran lote de camas de hierro, cantidad envases vacíos, bebidas de varias clases, muebles varios, loza de un bar, una cocina hierro grande y diversas otras cosas. En el salón calle Massini esquina Charrúa, el día 29 de Marzo a la hora 2 p. m. remataré sin base y al mejor postor, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "JOSE MARIA CABEZAL. Sucesión". Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$11.40 Mz.17-2046-v.mz.28.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro; al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 987 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIA FORTS DE BLANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie titulada de 107 metros 4766 milímetros y según plano de Setiembre de 1921 del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 108 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tomás Toribio; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste que por ser esquina son de frente a la calle Melo; 12 metros 52 centímetros al Sudeste confinando con propiedad de María Terrible de Esteverí; y 8 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Adelina P. de López. Padrón número 99.611. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 241, serie "26"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y la comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. y 5.o Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.709.71, que es la suma del saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día del remate de la hipoteca que se ejecuta.
(Cuenta corriente) Mz.15-10451-v.mz.30.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL y otra. Sucesiones. Subasta judicial" (Lo. 11. Fo. 115. N.o 48), se hace saber que el día 24 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la quinta parte proindivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número treinta y dos, lindando: al Oeste que es su frente, con una extensión de trece metros, por treinta y cuatro metros setenta centímetros de fondo, con un martillo de ocho metros setenta centímetros, por cuatro metros sesenta centímetros, formando un área superficial de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está empadronado dicho bien con el número 1404. Se previene: 1.o Que la quinta parte referida ha sido avaluada en la suma de $ 480.00 y no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan en la Oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Humberto Pou, Actuario.
$31.50 Mz.14-1915-v.mz.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado "María Carmen Baena contra MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS y otras. División de condominio" (Libro 39 Folio 440), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes situados en ésta ciudad: Primero: A las quince horas, sobre la base de $ 13.557.50: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7457, ubicado en la calle Paysandú, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1267 y 1269, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, por diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con la Sucesión Piñeyro, y al Oeste, con Eduardo Hamilton. Segundo: a las quince horas y treinta, sobre la base de $ 4.890.60: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15684, ubicado en la calle Juan M. Blanes, señalada su puerta de entrada con el número 1162 y se compone en conjunto de un área de ciento treinta y tres metros treinta y ocho decímetros deslindado así: seis metros novecientos doce milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan M. Blanes, por diecinueve metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo lindando: al Este con Manuel D. Mieres; al Norte, con el señor Valea, y al Sur, con Raimundo Delgiorgio: Tercero: A las dieciséis horas, con la base de $ 6.013, un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 15088, compuesto en conjunto de un área de ciento ochenta metros y treinta y nueve decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja número 1806, por veintidós metros al Este, lindando con el solar número cinco: veinte metros al Oeste, lindero con el solar número 6, y ocho metros noventa centímetros al Sur, lindando con la Sucesión Campanella. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$61.00 Mz.13-1886-v.mz.29.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión", (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50 00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B, y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas: por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros, 42; número 9, con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados; número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 71; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57 nú-

mero 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, setenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab.27.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MATEO DE MITTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 4.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 992 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85.804 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, designado con el número 8 en dicho plano, tiene una superficie de 276 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), donde los edificios están señalados con el número 2037; igual extensión al Norte, con el solar número 4; 32 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 7, y 31 metros 97 centímetros al Oeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Sierra 1819. Teléfono 45715.

$37.00 Mz.10-1758-v.mz.27.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "La Caja Obrera contra MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS. Ejecución de hipoteca". (L.o 25. F.o 322), se hace público que el día veintiocho del actual mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor, y en lotes separados, de los solares de terreno que a continuación se deslindan, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento:

1.o Solar número 2, fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1933 compuesto de trescientos veinte y cuatro metros cuadrados, empadronado en mayor área con el número cuarenta y un mil setecientos diecisiete (número 41.717) y deslindado así: diez metros, veinte centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación (antes camino Melilla), treinta y un metros, noventa centímetros, al Noroeste, limítrofe con el solar uno, diez metros, cinco centímetros, en el fondo, al Sudoeste, confinante con parte de los solares cuatro y seis, y treinta y dos metros, noventa centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres que se deslinda a continuación.

2.o Acto continuo. El solar tres, de la fracción letra "A" del mismo plano, tiene una superficie de quinientos veinticinco metros, nueve mil novecientos treinta centímetros, empadronado en mayor área con el número 41.717 y deslindado así: catorce metros, ochenta centímetros de frente al Noreste, a la citada calle Emancipación, en el número de puerta 4151, treinta y dos metros, noventa centímetros al Noroeste, confinante con el solar dos, dieciséis metros, ochenta y cinco centímetros, al Sudoeste, con parte del solar cuatro, y treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, al Sudeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), que por formar esquina son de frente también a esta última calle.

3.o Acto continuo. Solar número 6, de la fracción letra "A" del mismo plano, que es de forma irregular mide mil cuarenta metros, cinco mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, empadronado en mayor área con el número 41.717, y deslindado así: cuatro metros, setenta centímetros de frente al Sudeste, a la citada calle José B. Freire, cuarenta y tres metros, sesenta centímetros, en el fondo al Noroeste, confinante con don Justo Iglesias, o sucesores la línea del Sudoeste, por ser quebrada mide en el primer trozo, empezando por el frente ocho metros, quince centímetros, sigue otro de veintidós metros, cincuenta y cinco centímetros, rumbo al Sudoeste, confinantes ambos con el citado señor Iglesias, continúa otro rumbo al Noroeste, de catorce metros treinta y cinco centímetros, desviándose luego hacia el Noreste una línea de treinta centímetros y continúa nuevamente al Noroeste hasta la línea del fondo, una de quince metros, cuarenta centímetros, confinantes con la sucesión Noguera, y la línea del Noreste, se compone de tres trozos, el primero empezando por el frente, mide veinticinco metros y linda con el solar cinco, el segundo rumbo al Noroeste, mide veinte metros y confina con los fondos de los solares 4 y 5, y el tercero, de once metros, noventa y cinco centímetros, rumbo al Noroeste, linda con el solar uno y parte del dos.

4.o Acto continuo. Fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 165.102, encierra una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, 9.580 centímetros, que se deslindan así: cuatro metros veinte, al Noroeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), al Noreste linda con la fracción B en doce metros, veinte, al Sureste, con la fracción C en cuatro metros, y al Suroeste, con el solar número 29, en doce metros, diecisiete, y

5.o Acto continuo. Fracción letra "C" del citado plano del agrimensor Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 114.985, tiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados 7.970, que se deslindan así: al Noroeste con la fracción A, en cuatro metros y con la fracción B, en dieciséis metros cuarenta, al Noreste, con la calle Emancipación, antes camino Melilla, en un frente de ocho metros, cinco, al Sureste, con la sucesión Antonio Raffo, en veintiún metros diez, y al Suroeste, con el solar número 29 en siete metros, sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravamen hipotecario a favor de doña Manuela Imenarrieta de Inciarte y sus hijos Alfredo Oscar, Adolfo Nicolás, Ricardo Rodolfo y Sofía Elena Inciarte. 4.o Que el martillero fué designado por la parte actora y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$115.60 Mz.10-1798-v.mz.27.

FELIPE S. RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Propiedad, Duvimioso Terra número 1131.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con Propietario del inmueble padrón número 22.913 por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las hora 17 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Felipe Santiago Rodríguez, asistido por el Alguacil ad hoc y por ante el subscripto escribano, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.975.44 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana número 1239, en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.913, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1919, compuesto de un área de 257 metros 35 decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), con edificio número 1131 entre Canelones y Maldonado, distando el punto medio de este frente, 24 metros 70 centímetros de la esquina con Canelones; 9 metros 98 centímetros al Oeste lindando con el doctor Luis María Gil; 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Olivio Durán, Carlos Bacigalupi y Francisca Doufrechou de Campomar; y 25 metros 79 centímetros al Sur, con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos del citado bien y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, Chaná 2230, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 25 de 1944. — J. Antonio Prunell, Actuario ad hoc.

$18.20 Mz.10-1813-v.mz.25.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

El 27 de Marzo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1419, una bicicleta "The Empire" y un receptor de radio "Lyon". Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178.

$2.90 Mz.15-1971-v.mz.25.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados "Coronimas Sainz, Ramón con ADELA BLANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 31, F.o 177) se hace público que el día 31 de Marzo corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número once mil novecientos cuarenta y nueve (N.o 11.949), situada a inmediaciones del arroyo Seco, 8.a sección judicial de este Departamento, la que, según título, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, veinte decímetros deslindados así: once metros setenta y tres centímetros ne

frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde los edificios tienen sus puertas designadas con los números 2390 a 2394, entre las de General San Martín y Marmarajá, once metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del fondo al Este, lindando con Juan Carlos Blanco, veintiún metros, cincuenta y cuatro centímetros, al Sur, con José Pérez, y veintiún metros, veintiocho centímetros, al Norte, con Juan P. Cardillac, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1942, está compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros, setenta y dos centímetros con frente al Suroeste sobre la avenida Agraciada, distando el punto medio de la calle Marmarajá, quince metros, setenta centímetros, veintiún metros, cuarenta centímetros al Noroeste, con el padrón número 20.368, once metros, sesenta y cuatro centímetros, al Noreste, con el padrón número 11.948, y veintiún metros, cincuenta y dos centímetros, al Sureste, con el padrón número 11.950. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, timbres universitarios, etc., así como también la comisión legal del rematador, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Sierra 1819, Teléfono 45715.

$53.80 Mz.10-1759-v.mz.27.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

De un solar esquina calle Santa Ana y Ortiz de Zárate a 100 metros de la avenida Burgues, lo venderé con la base de $ 400.00 el día 27 de Marzo a las 11 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BLANCA CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. f. 329) se hace saber al público que el día 27 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 77.772 y compuesta de una superficie aproximada de 445 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 22 metros 63 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 77.773; al Este, 18 metros 90 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número 77.771; al Oeste, 19 metros de frente a la calle Ortiz de Zárate; y al Sur 24 metros 40 centímetros que son, también, de frente a la calle Santa Ana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no resulta de los autos si se adeuda o no la cuenta número 55.754, relativa al pavimento construído sobre el frente de la propiedad a la calle Ortiz de Zárate; y que nada deberá abonarse por concepto de la número 54.194 (relativa al pavimento sobre la calle Santa Ana) que es materia de la ejecución; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$ 46.90 Mz.9-1698-v.mz.25.

A. ARMELLINO ESTEVEZ
JUDICIAL

Por partición de herencia. 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1857 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hectáreas 4283 m.2, que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabeity; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabeity y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

EUGENIO LOUREIRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo corriente a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Lurgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este, con Pedro R. Conda, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número "seis" del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1938, inscripto con el número "seis" en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos, la superficie es de trienta y ocho hectáreas nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$46.90 Mz.4-1560-v.mz.25.

GALLO Y CANAVERI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ RAFFO y Cía., Ltda. sucesores de Hernández Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio". (Libro 30. Folio 107). se hace público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público, en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número veintiuno (número 21), antes número 11, y señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en diecinueve metros 05 con la sucursal Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros 05, con boulevard José Cardona, y al Oeste, en veinte metros, con el solar 5, y el segundo (o sea el número 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9.135 centímetros cuadrados, linda, al Norte, en cuatro metros 35, con la referida sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar número 4, antes descripto, al Sur, en cuatro metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 6.000.00. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$101.10 Feb.26-1327-v.mz.25.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBIN (RAMON). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 253. Lo. 10. Fo. 207), se hace saber al público que el día veintidós de Abril de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 733.33 (setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 58.855, situado sobre la línea Sur de la calle Estanislao Vega entre B. Araújo y J. Acosta. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$26.40 Mz.24-2271-v.ab.17.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255. Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Calera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.16-2005-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles, en el lugar de sus respectivas ubicaciones.

1.o El día 13 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 36.000.00. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5.255, ubicado en la manzana 11 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 10 metros 747 mms. de frente al O. a la calle Convención número 1400 y 20 mts. 616 mm. de frente al N. a la calle Colonia número 914, lindando al S., con finca que fué de la sucesión Marcos Vaeza y al Este, con otra que fué de Manuel del Castillo.

2.o A la hora 17. Base $ 85.332. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5226, ubicado en la manzana 10 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 18 metros 65 cents. de frente al Oeste, a la calle Convención números 1402 a 1408; y 20 mts., 63 ctmts., al Sud de frente a la calle Colonia números 901 al 913, lindando al N., con finca de Francisco Mazal y al E., con otra de Beltrán Hardoy.

3.o El día 14 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 16.000.00. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 5.357, ubicado en la manzana 32 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 233 mts., 5.180 ctms., con 10 metros 737 mm. de frente al N., sobre la calle Mercedes número 956, y 21 mts 749 mm. de frente al O., a la calle Río Branco número 1446|50 lindando al S., con Pedro Darguein, y al E., con el solar 7.

4.o A la hora 17. Base $ 5.667. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 158.357, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1935, se compone de 175 mts. 28 dms. con 7 mts. 48 cms. de frente al N. E., a la calle Ellauri número 534, entre Blanca de Tabaré y José M. Montero, 21 m. 65 cm. al E., con el Municipio y 25 m. 14 cm. al S. O., con José Bilbao.

4.o El día 15 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 5.667. Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 3.563, ubicado en Villa Colón, que es la fracción dos del plano trazado por el agr. Amaro H. Cabrera, en Diciembre 1913, compuesto de un área de 21.335 mts. teniendo 117 mts. 47 cm. al N. E., con frente a la calle Luis Lasagna, entre Cornelio Guerra y Galileo, 184 m. 35 cm. al N. O., lindando con la fracción uno mismo plano, 181 m. 70 cm. al S. E., con la fracción tres y 121 mts. 51 cm. al S. O., con terrenos de Francisco Basso.

6.o A la hora 17. Base $ 3.067. Un terreno y mejoras empadronado actualmente con el número 152.130 ubicado cerca del Cerro en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 8.090 mts. 75 dc. teniendo 50 mts. al S., lindando con padrón 43.084, que da frente a la avenida Carlos María Ramírez: 161 m. 60 cm. al O., lindando con padrón 43.083; 161 ms. 83 al E., lindando con padrón 162.502 y 50 m. al N., con padrón 43.082. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, los certificados, el impuesto universitario, la comisión de 1 o|o de los martilleros y el impuesto inmobiliario desde la fecha de la escritura. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). —Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$79.50 Mz.23-2234-v.ab.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra sucesión de MIGUEL ANTONIO CAMIO. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el día 17 de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el señor Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16. — Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18.770, situado en la manzana 887 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 481 metros 35 decímetros 69 centímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Constitución números 2038 y 2040, entre Nicaragua y General Pagola; 40 metros al Sur, lindando con Carlos Banfi e Hipólito Vanoli, 40 metros al Norte, con Pedro Carola, Carlos Vanfi, José Pini y Antonio Botrico, y 12 metros, al Este, con Luis Pola.

2.o) A la hora 17. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la vieja ciudad de esta Capital, empadronada con el número 3.470 compuesta de 4 metros 509 milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí número 190, entre las de Maciel y Guaraní por 20 metros 401 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Juan F. Alvarez, al Oeste, con José Fernández, y al Este, con José Alvarez.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, registro, impuestos universitarios, pavimento y saneamiento si se debieran, serán por cuenta de los compradores, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Mz.22-2170-v.ab.15.

ENRIQUE GASCUE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesiones de PEDRO REBOUR y MARIA PALLARES DE REBOUR", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la bases que se indican, de los siguientes inmuebles: Día 28 de Marzo corriente a la hora 15 y 30. Base $ 20.000.00. Un terreno con los edificios en él existentes, situado en la manzana número 155 de la nueva ciudad de la Capital, empadronado con el número 7937, compuesto de una superficie de 320 metros 52 decímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido números 1424 y 1426; al Norte 29 metros 854 milímetros con Joaquín Goyechea y A. Gallinal; al Sur 29 metros 850 milímetros con Juan M. Martínez y Marcelina Martínez de Zás, y al Este 10 metros 7937 milímetros con Carmen Martínez de Ferreira. — A la hora 16 y 30. Base $ 8.200.00. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad, "Cordón", empadronado con el número 1626, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor H. Tabares en Mayo de 1876, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Maldonado número 1691, por 21 metros 6 centímetros de fondo al Norte lindando con Gerónimo Aragor, al Este con José Marmol y Diodato Cicone y al Oeste con solar 5 del doctor Antonio E. Vigil y Manuel D. Mieres. — A la hora 17 y 30. Base $ 15.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6.641, situada en la manzana número 42, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 596 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes, números 1240 y 1242; por 12 metros 335 milímetros de fondo al Este, lindando con Pablo Yarzi; por el Norte con Antonio Olivera y por el Sur con propiedad cuyo dueño se ignora. — Día 29 de Marzo corriente. A la hora 17. Base $ 2.900.00. Las construcciones y demás mejoras ubicadas en un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.599, como asimismo los derechos y acciones que corresponden a estas sucesiones sobre el mismo terreno, que según plano del ingeniero R. Regules de Noviembre 17 de 1924, tiene una superficie de 622 metros 3455 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Belgrano; 18 metros 98 centímetros al Sur lindando con María Viaza y Juan Barreiro y Ramos; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Azzarini, y al Oeste 43 metros 86 centímetros con solar uno. Este terreno fué comprado a plazos a don Juan R. Menchaca y Domingo Barbeito, en cuotas de quince pesos mensuales y al precio de $ 4.356.42, quedando un saldo a pagar de $ 2.205.10 y además el saneamiento. Administra el Banco de Montevideo. — A continuación del anterior. Base $ 9.100.00. Dos solares de terreno, con los edificios, pavimentos caño maestro y conexión, todo pagado, situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, "Barrio Rivadavia", señaladas con los números doce y trece de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1891, los que por estar unidos, de una superficie de 972 metros 85 decímetros cuadrados, con 17 metros 23 centímetros de frente al Sureste a la avenida Italia números 2983 al 2989, entre las calles Juan Spikerman y Las Heras; 17 metros 18 centímetros al Noroeste con solar 5; 55 metros 95 centímetros al Noreste con solar 11 y 57 metros 30 centímetros al Suroeste con el solar 14 de Alfredo Gallart (hijo). Empadronado en mayor área con el número 26.050. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y el 1 o|o por comisión de remate que será computada y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$94.70 Mz.11-1844-v.mz.28.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesores de Fernando Cánepa con Sucesores de MARIA CAGNONI DE SABATTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 26.140, de Montevideo, compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Blanqueada", barrio Francisco A. Maciel, designado con el número cuatro del lote o manzana "A" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, al camino Larrañaga número 423, por 41 metros 232 milímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar número cinco; al Sureste da frente a la calle Mateo Vidal, y al Noroeste, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Mz.20-2110-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. L. 39. F. 747", se hace saber que el día 30 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base $ 68.000.00. Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la Nueva Ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que mide, según título, 6 metros 87 centímetros al Norte, de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 mts. 95 cts. de fondo, y según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 mts. y se deslinda así: 6 mts. 90 cmts. al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las calles Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente según certificado de empadronamiento, 14 mts. 51 cmts. de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay,

12 mts. 82 cmts. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 8 mts. 90 cmts. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006; y 42 mts. 86 cmts. al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005. B) A las 17 y 30 horas. Base: pesos 17.000.00. Un solar de terreno con su edificio, pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 mts. 67 cmts. de frente al Este a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 mts. 10 cmts. de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 mts. 953 milímetros de fondo y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 mts. deslindados así: 12 mts. 24 cmts al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 mts. 6 cmts. de fondo, lindando al Sur con el bien empadronado con el número 8005, al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto; y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador. C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. E) Que han manifestado los interesados que los títulos de los bienes a subastarse son perfectos. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$83.70 Mz.13-1890-v.mz.30.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia", (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174 el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 9 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina; 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

La finca calle Guaviyú 3567.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra Sebastián Fernández. Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 549), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil trescientos veintitrés, ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número noventa y uno, manzana "D", en el plano del agrimensor Pedro Munar e ingeniero R. Regules, de 19 de Marzo de 1923. Según títulos y plano tiene una superficie de trescientos cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle pública número cuatro; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Nordeste lindando con el solar número 90; diez metros treinta y dos centímetros al Nordoeste con el solar número 98 y treinta y tres metros setenta y un centímetros al Sudoeste, con el solar número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 467. — 81850, 402878.
$38.60 Mz.13-1883-v.mz.29.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANGEL CRAPITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique L. Castiglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, sito a inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 de la manzana número 25 del plano del agrimensor Federico Delgado del año 1899 y contiene según éste un área de 184 metros 42 decímetros 73 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Apóstoles donde el edificio existente lleva el número 18; por veintiún metros 47 centímetros hacia el fondo al Sureste por donde confina con más terreno de la misma manzana; al Noreste linda con el solar número 28 y al Suroeste con el solar número 27. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.15-1956-v.mz.31.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Francisco B. Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veinte de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número 2; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número 288 (número doscientos ochenta y ocho). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. Informes en mi oficina: B. Aires, 498.
$54.30 Mz.21-1995-v.ab.18.

CARLOS COMESAÑA
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ENRIQUE DELUCHI. Ejecución de hipoteca", (Libro 31. Folio 126), se hace público que el día treinta de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y en el local de la casa de remates "Gran Hotel de Ventas Salvagno", sito en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar número 12 con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 52.326. De un área de cuatrocientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con diez metros de frente al S. O. a la calle Corneille, cuarenta metros al N. O., lindando con el solar trece, diez metros al N. E., lindando con el solar 6, cuarenta metros al S.E., lindando con el solar 11.—2.o Solar número 26, con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 161.304. De un área de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados veinte, según plano del agrimensor J. A. Botet, de Octubre de 1934, con diez metros de frente al N. E. a la calle Haig, una línea quebrada de treinta y dos metros, noventa y dieciséis metros, setenta, al S. E., lindando con el solar 25, ocho metros, setenta y cuatro, al S. O. lindando con el solar 21, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, un metro, diez y treinta y tres metros, diez, al N. O. lindando con el solar 27. — —3.o Solar número 1 y sus mejoras. Manzana letra "F". Padrón número 52.293. De un área de quinientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con cincuenta metros de frente al N. E. a la calle Haig, diez metros, al S. E. lindando con el solar 22, cincuenta metros al S. O., lindando con el solar 2, y diez metros de frente al N. O., al camino de las Instrucciones. — 4.o Solar número 22, con sus mejoras. Manzana letra "H". Padrón número 52.459. De un área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta, según plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, con doce metros, tres, de frente al N. O. a la calle Víctor Hugo, treinta metros al N. E. lindando con el solar 23, once metros, cincuenta y tres, al S. E. lindando con el solar 19, treinta metros al S. O. lindando con el solar 21. — 5.o Solar número 11 y sus mejoras. Manzana letra "J". Par-

te del padrón número 52.498. De un área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, diecisiete, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, con diez metros de frente al S. O. a la calle Trápani, veinticuatro metros, sesenta y cuatro al N. O. lindando con el solar 12, diez metros al N. E. lindando con el solar 11 c y veinticuatro metros, cuarenta y uno, al S. E. lindando con el solar 11 b. — 6.o Solar número 11 b. con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y ocho, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, ya citado, con seis metros, cincuenta y dos, al S. O con frente a la calle Trápani, cinco metros al S. haciendo ochava en la esquina, veinte metros, sesenta y nueve, al S. E. con frente a la calle General Petain, diez metros al N. E. lindando con el solar 10 y veinte y cuatro metros, cuarenta y uno, al N. O lindando con el solar 11 a. — 7.o Solar número 11 c con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52 498. De un área de doscientos dos metros cuadrados, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, antes mencionado, con diez metros, de frente al S. E. con frente a la calle General Petain, veinte metros, al N. E. lindando con el solar 10, diez metros, al N. O. lindando con el solar 12, según escrito, diez metros, veinte, según plano, y veinte metros al S. O. lindando con los solares 11 a y 11 b. y 8.o Solar número 3, con sus mejoras. Manzana letra "N", padrón número 52.536. De un área de seiscientos cuatro metros cuadrados, según plano de J. A. Botet, de Setiembre de 1934, con quince metros, uno de frente al N. O. a la calle Fosch, una línea quebrada de veintitrés metros, cincuenta, y dieciocho metros, cincuenta, al N. E. lindando con los solares 4 y 6, quince metros de frente al S. E. a la avenida Costanera del arroyo Miguelete, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, y veintiún metros, setenta y ocho, al S. O. lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que los solares a venderse adeudan cuentas de pavimento que también serán a cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector, cordón, etc. Las sumas adeudadas por pavimento, sin los intereses correspondientes son: Solar número 12, manzana letra "E", cuenta número 26021, saldo pesos 191.72. Solar número 26 manzana letra "E", cuenta número 89.973, saldo $ 192.64. Solar número 1, manzana letra "F", cuenta número 34.694, saldo $ 223.49, y cuenta número 21.270, saldo $ 921.19. Solar número 22, manzana letra "H", cuenta número 26.044, saldo $ 191.72. Solares números 11 a, 11 b, y 11 c, manzana letra "J", cuenta número 22.272, saldo $ 669.32, y cuenta número 25.709, saldo $ 282.59. Solar número 3, manzana letra "N", cuenta número 89.783, saldo $ 353.11. 4.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravámen hipotecario por $ 9.166.66 a favor de la señora Ernestina Terra de Deluchi y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $140.80 Mz.14-1920-v.mz.30.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA ANTONIA REIGOSA de CASTRO o MARIA RAYJOSA de CASTRO y FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO, sucesión", se hace público que el día 29 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, al mejor postor, y sobre las bases que se indican a continuación, de la cuarta parte indivisa en los siguientes inmuebles: 1.o) Base pesos 3.375.00. El solar de terreno, con el edificio y mejoras que costiene, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veinticinco mil ochocientos dieciocho (número 125.818), actualmente, señalado con el número 4, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Junio de 1926, con una superficie de doscientos veintitrés metros, ocho decímetros, que se deslinda así: diez metros, catorce centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro números 723 y 723 bis, por veintidós metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Cabildantes, antes segunda Mac-Eachen, al Norte con el solar número 5 del mismo plano, y al Oeste con el 3. 2.o) Acto continuo, y sobre la base de $ 159.35. La cuarta parte indivisa en un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 26 de la manzana letra "H", en el plano del ingeniro José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo, en diez metros, entre las de Corneille y Trápani, al Noroeste, treinta metros, lindando con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos y por el Sudoeste, en treinta metros, con el veinticinco. Padrón número: cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, salvo que sean los condóminos o cualquiera de ellos, deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en primer término soporta un gravamen hipotecario, constituído a favor de doña Graciana Errachou, en garantía de préstamo por pesos 4.000.00. 3.o) Que la comisión u honorarios del pregonero, certificados, gastos de escrituración y demás relativos, son de cargo del comprador, y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedestes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $62.50 Mz.9-1713-v mz.25.

GUALBERTO R. LAVAGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "CRISTINA COSCARELLA DE RUGGIERO y FRANCISCO LUIS EUGENIO RUGGIERO COSCARELLA. Sucesiones" (L.o 27, F.o 13), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gualberto R. Lavagna, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 86888, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de Agosto de 1943, inscripto con el número 9515 en la Dirección General de Catastro, el 8 de Noviembre del mismo año. Solar número 1: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslinda así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña: 46 metros al Noreste con el padrón número 86887, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Suroeste con el solar número 2 del plano citado. Solar número 2: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña, 46 metros al Suroeste con el padrón número 86889, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Noreste con el solar número 1 del plano antes citado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que deban los bienes a subastarse por concepto de vereda, cordón, pavimento, colector, conexión, arrimos o cargas análogos y los gastos que su cobro originaren. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto. $46.70 Mz.9-1770-v.mz.25.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo y en los autos seguidos ante este Juzgado caratulados "Estanislao Diez y Compañía con FELIPE FRIDMAN. Ejecución de prenda", se procederá a la venta y en remate público, en el local situado en la calle Bartolomé Mitre número 1419, al mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca "Filizola" número 12583, modelo 102, el día 29 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Informes: Julio Herrera y Obes 1413. $7.40 Mz.16-2012-v.mz.27.

GERARDO NOBLIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco contra FEBRINO L. VIANNA. Cobro de impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Marzo actual a las diez horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del subscripto y escribano, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 766, consistente en un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número ciento cinco, el cual se compone y deslinda así: veinticuatro metros novecientos once milímetros, lindando con la sucesión de doña Eufemia Insaurralde de Fernández; igual extensión al Sud, con frente a la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros al Este, con terrenos de don José Guerrero —hoy su sucesión— e igual longitud al Oeste, que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil doscientos sesenta y un pesos. 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Melo, Marzo 6 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz. $30.20 Mz.13-1873-v.mz.29.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca" se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras: por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas

8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto, de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert
$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 213 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este, en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Mz.17-2062-v.ab.10.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Sucesión de LUCIA DISEBO DE FORRISI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, formando parte de la manzana número 138 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1874 compuesta de 798 metros. 1920 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Martiniano de Cal, José Forrisi y Atiliano Rodríguez Pereira; Sur, Lorenzo Belloni, Hoy Melitón Obregón; Este, calle Guayabos y Oeste, sucesión Gallino en posesión de Andrés Llanes; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 1.a sección judicial de Salto, formando parte de la manzana número 137 empadronada con el número 1892 compuesta de 10 metros, 45 centímetros, frente al Este, a la calle Guayabos, por 42 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda lo mismo que por el Norte, con sucesión Mateo Aigabelia; y al Sur, Carmelo Velardo; y C) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, formando parte de la manzana número 138 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1876 con una superficie de 655 metros 16 decímetros 64 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros 25 centímetros frente a la calle Rivera; Sur, 45 metros 88 centímetros de fondo linda con Angel Casella y Este y Oeste, con el mismo Angel Casella. Teniéndose como base para el inmueble letra A la de $ 1.400.00; para el letra B $ 600.00 y para el C $ 2.500.00 a que ascienden sus tasaciones de autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 46.80 Mz.9-1718-v.mz.25.

LUIS R. LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 99, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1160, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman, al Norte, Nicolasa Suárez; al Oeste, sucesión Cornelio Piedra; y al Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 700.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.13-10439-v mz.29.

RAMON I. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fración de terreno ubicada en la manzana número 70, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur, Esteban Núñez, y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo sinteresados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944.
(Gestión Fiscal) Mz.11-10422-v.mz.28.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del susbcripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortilla, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste Miguel Cortiglia y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 1.400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.13-10437-v.mz.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 720 serie "X", a cargo de CELESTE POMI, el 11 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil setecientos setenta, que está señalado con el número 2 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, y consta de una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros, deslindados así: 8 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Acevedo Díaz, edificio 2085, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, por 28 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 3; por el Sur, con el 1, y por el Oeste, con el 5. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 24 de Febrero próximo pasado a $ 2.963.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de lo diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil un pesos veintiocho centésimos ($ 2.001.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-10498-v.mz.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1248, serie "25" de CLAUDIO TEODOMIRO CARDENAS, el 12 de Abril próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel M. D'Andrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en el Pueblo Cardona, décimo-tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón setenta y siete, que es parte de los solares 13 al 16 de la manzana 9 del ensanche de dicho pueblo y consta de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte a la calle Artigas, por 50 metros de fondo, dando frente por el Oeste a la calle Tomás Gómez por formar esquina; al Sur linda con los solares 1 y 2 y al Este con el resto de los solares 13 al 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acredor, ascendiendo la deuda al día 2 de Febrero próximo pasado a $ 2.240.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honrarios de scrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F)

Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco, ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Armando Arestí Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mzo .18-10479-v. Mzo.28

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. GREGORIO HAMPARZUMIAN compra el comercio de almacén sito en calle Cardal 3247 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Soukias Soukoyan. — Gregorio Hamparzumian.
$5.20 Mz.6-1559-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a GREGORIO M. MENDEZ, la fábrica de pastas "P. Carreta". Williman 504. Acreedores deben presentarse estudio Salvador J. Abdala, 25 de Mayo 470 (escritorios 8, 9 y 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — José M. Andrade. — Gregorio M. Méndez.
$6.00 Mz.6-1534-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor MANUEL PORTEIRO el almacén Uruguayana 3428 (bis). De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Siri.
$3.90 Mz.23-2169-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIANO ROVERANO el comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecido en la calle Sierra número 2081, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, al estudio del doctor Julio César Moreira, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 1), entre las horas 10 a 12. — Santiago Rilla.
$8.30 Mz.23-2198-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la compra del almacén sito en Cádiz 3000, haciéndose cargo nuevamente el señor SANTIAGO BARDAKCHIAN. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Laporte Hermanos.
$2.60 Mz.23-2194-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que el señor José Romano ha prometido vender al señor VICENTE ROMANO ANGELORO el taller de carpintería que tiene establecido en esta plaza, calle Charrúa número 2314. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti, Florida número 1476. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Romano. — Vicente J. Romano Angeloro.
$6.70 Mz.23-2178-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles sito en Ameghino 3950 del señor SECUNDINO PEREIRA, acreedores presentarse oficina Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Secundino Pereyra.
$3.20 Mz.23-2231-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que el señor Antonio J. Amoroso, dueño del comercio denominado "Zapatería Amoroso", que gira en la ciudad de Colonia, ha concertado su venta con don ROBERTO D. PEREZ ODRIOZOLA y en consecuencia se emplaza a todos los acreedores para que concurran al domicilio de la calle General Flores número doscientos noventa y dos dentro del término que establece el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los fines allí expresados, y en cumplimiento de la cual se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Antonio J. Amoroso. — Roberto Pérez Odriozola.
$10.00 Mz.23-2229-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio del ramo de café y bar ubicado en 25 de Agosto 288 al señor DOMINGO GARCIA, por intermedio del señor balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Joaquín Costa.—Domingo García.
$5.00 Mz.23-2200-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDELAN LIMITADA"

Por escritura que el 10 de Marzo de 1944 autorizó el escribano José Curi Zagia los señores ANICETO LARRE SIMONETTI, ALEGRE SASSON HAIM, JUAN BRIART DELCLISART, JAIME BERDIE MONLAU y ALFIERI MARIANI BALDASSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que fué inscripta con el número 39 al folio 131 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y cuyo extracto es el siguiente:

I) Denominación: "Indelán Limitada".

II) Domicilio. Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República.

III) Razón social. Equivale a la denominación seguida de la firma individual del o de los que representen a la sociedad.

IV) Objeto. Industrialización de la lana, hilandería, tintorería y tejeduría en general.

V) Plazo. Tres años prorrogables automáticamente año a año si no se denunciare con tres meses de anticipación.

VI) Capital. $ 100.000; aportados así: $ 40.000, por el señor Larré, $ 40.000, por el señor Sassón, $ 10.000, por el señor Briart, $ 6.000, por el señor Berdié y pesos 4.000 por el señor Mariani. El aporte se hizo en maquinarias, equipos en construcción e instalaciones por valor de $ 30.047.75 totalmente integrado y el resto en dinero habiendo quedado integrado la mitad o sea $ 39.976.12.

VII) Gobierno y administración. Será gobernada por la asamblea de socios y por un Directorio compuesto por 5 miembros que se reunirán una vez al año por lo menos. Será administrada por los señores Aniceto Larré Simonetti, Alegre Sassón Haim y Jaime Berdié Monlau. El señor Larré tendrá el carácter de Gerente General y podrá actuar solo en lo concerniente a la compra y venta de la materia prima para la industria y de toda clase de mercaderías u otras cosas o efectos que tengan relación con el giro de la sociedad, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que viere convenir; realizar depósitos bancarios; efectuar pagos; cobrar extrajudicialmente y recibir y contestar la correspondencia. En todos los demás casos actuará el señor Larré, conjuntamente o con el señor Sassón o con el señor Berdié. El señor Sassón sustituirá interinamente al señor Larré en los casos de enfermedad, ausencia, incapacidad u otro impedimento de éste.

VIII) El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio se hará un balance general. IX) De las ganancias se destinará de un 5 o|o a un 10 o|o como máximo para el fondo de reserva, un 10 o|o para repartirlo entre los 5 socios por partes iguales; y el remanente se distribuirá así: a los señores Larré y Sassón el 40 o|o para cada uno; a los señores Briart, Berdié y Mariani el $ 6.666 o|o a cada uno. Las pérdidas serán soportadas en esta misma proporción.

X) La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de los socios.

XI) El primer Directorio estará compuesto por los 5 socios, que durarán 3 años, teniendo el carácter de Presidente el señor Alegre Sassón Haim, y el de Vice el señor Aniceto Larré Simonetti.
$42.20 Mz.23-2230-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor JUAN CARLOS SALORT el tambo de la calle Lindoro Foretza número 2644. Los interesados presentarán sus créditos al escribano E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — (Firmado): Andrés Rodríguez Ares.
$4.80 Mz.20-2141-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.

Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.
$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.
$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.
$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonia Rohluff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS, la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.
$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet.
$7.50 Mz.14-1910-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1944. — Pablo Duré, hijo.
$12.20 Mz.14-1895-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira.
$7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.
$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.
$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.
$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.

AERO CLUB DE FLORES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN AVION.

Llámase a licitación pública para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Aero Club de Flores", resolución de la Comisión Directiva de fecha 10 de Marzo de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio número 2137 y que puede ser retirado desde el día 20 de Marzo de 12 y 30 a 17 y 30, hasta el día 19 de Abril próximo. Se previene a los interesados que las propuestas serán abiertas el día 20 de Abril a las 16 horas en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil. — Trinidad, Marzo 20 de 1944. — Arturo Berhonet, Presidente. — Félix Gutiérrez, Secretario.
$9.20 Mz.23-2215-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6 $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian.

$4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el socio don Juan José Guillermo Liuzzi ha quedado separado de la sociedad civil ganadera "LIUZZI HERMANOS", la cual gira entre sus restantes socios. Escritura otorgada ante el escribano David E. Scheizer, el 6 de Marzo de 1944. — Liuzzi Hermanos.

$4.00 Mz 18-2052-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal.

$7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo.

$10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEG, SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco.

$11 30 Mz.18-2056-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Ocretich.

$3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich.

$4.80 Mz.18-2094-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 18 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo, Francisco Campelo. $10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos, con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff.

$15.50 Mz.18-2100-v.ab.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por la escribano Aída Esther Plaisanel, con fecha 8 de Febrero de 1944 hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos gira en esta ciudad, bajo la razón social de "LAHITTE, GONZALEZ y COMPAÑIA", retirándose de la sociedad el socio Horacio Melchiori, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de os los socios Carlos A. Lahitte y José A. González y continuando el giro de los negocios bajo la razón social Lahitte y González. — Paysandú, Febrero 8 de 1944. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — Horacio Melchiori.

$17.40 Mz.11-1843-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 2 de Marzo de 1944, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió, en cuanto al señor Domingo Durán, la sociedad "DAVENPORT y COMPAÑIA" (Laboratorios Daven), quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos socios señores Teodoro Federico Davenport y doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo Marzo 6 de 1944.

$11.30 Mz.11-1763-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió la sociedad "LUCAS GAFFREE y DURAN" (Laboratorio Bordet), de la calle Vázquez número 1521, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.00 Mz.11-1762-v.mz.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht a motor denominado "Cóndor" por el de "Nené 1.a" — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Director de la Marina Mercante.

$5.90 Mz.11-1790-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor ARCADIO BIELEWICZ, el negocio que en el ramo de almacén y frutas que gira bajo la firma de Clemente Firman, en la calle 25 de Mayo 129. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo dirigirse los interesados al señor Ignacio Stungovich en la calle Yaguarón 1314. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Arcadio Bielewich. — Clemente Firman. $11.20 Mz.11-1862-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a HUMBERTO SAMBOLINO y JOSE D. SCALONE el café, bar y restaurant establecido en Pueblo Seca, 8.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la oficina. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Adela C. de Guecaimburú. — Gualberto y José Guecaimburú.

$8.00 Mz.11-1771-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que el nueve del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial "TEODORO ODRIOZOLA e HIJOS", y la que anteriormente giró bajo la razón social de "Teodoro Odriozola e Hijo", en esta ciudad, ambas en los ramos de almacén, bazar, ferretería, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ismael Alejo y Héctor María Odriozola, quienes formarán nueva sociedad con doña María Louzán de Odriozola. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores deberán presentarse a la sede del comercio para serles abonados sus créditos, avenida Mariscal Foch número 642. — San José, Febrero 10 de 1944. — Ismael A. Odriozola Louzán. — Julio M. Odriozola. — Héctor Odriozola.

$17.50 Mz.8-1674-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, contraté vender al señor JONAS ANDRULIS, la provisión de comestibles sita en la calle Vizcaya número 4234. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Antonio Kaluzeviculs o Kalogevic. $6.80 Mz.9-1701-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.

$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometí vender la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Esteves.

$4.90 Mz.13-1865-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638 escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti. $5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338, que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Eduardo Fernández.

$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para preesntarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Víctor Ruibal López.

$6.30 Mz.13-1853-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.

$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Giribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.

$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1943. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$16.10 Mz.13-1911-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto y liquidado la sociedad VILAMAJO Y CARVE. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en Palmar 2455. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Julio Vilamajó. — Pedro Carve.

$4.40 Mz.9-1714-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he cesado mis actividades comerciales en mi local de la calle Madrid número 1685. En consecuencia, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar para que las presenten en la Escribanía Trochón, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 58, dentro de 30 días. — Montevideo Febrero 29 de 1944. — Simón Rak.

$9.40 Mz.9-1709-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ROSA WYZANSKI, mi comercio sito en Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en Convención 1236. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Leo Levy Hammerschlag. — Rosa Wyzanski.

$6.10 Mz.9-1719-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL ADMINISTRADORA MEDICA ODONTOLOGICA Y SIMILARES (S. A. N. A. M. O. S.).
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Nacional Administradora Médica, Odontológica y Similares, para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Abril de 1944, a las 10 horas, en la calle Río Branco 1283, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior de la asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea. 3.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1943, e informes del Síndico. 4.o) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio. 5.o) Ratificación del nombramiento de Director, recaído en el señor Raúl Dabezies artículo 11 de los estatutos sociales. 6.o) Designación de dos nuevos Directores, resolución de la asamblea extraordinaria realizada el 10 de Febrero de 1944 artículo 11 de los estatutos sociales. 7.o) Nombramiento de suplente de Síndico, artículos 24 y 27 de los estatutos sociales. 8.o) El Directorio dará cuenta de la designación de suplentes de acuerdo con el artículo 11 y capítulo 12 (disposiciones transitorias) de los estatutos sociales. 9.o) Elección de suplentes del Directorio. Capítulo 12 (disposiciones transitorias). 10) Designación de los miembros para integrar el Consejo Técnico artículo 11 de los estatutos sociales.

$19.00 Mz.23-2235-v.mz.28.

"MOLINO PROGRESO", OLASAGARRE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en contrato privado inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 6 de Marzo de 1944, con el número 4 al folio 42 del libro respectivo, número 4, los señores JUAN ANGEL MENENDEZ, ALFONSO BENITO OLASAGUIRRE u OLASAGARRE, JOSE MARIA CARBAJAL, ADOLFO VITA y LORENZO ROQUE BULLA constituyeron una sociedad de responsabilidad bajo las bases siguientes: I) Denominación: Molino Progreso. Razón social: Olasagarre, Sociedad Limitada o Soc. Lta.;; II) Objeto: Producción, industrialización y comercio de toda clase de cereales, granos y semillas; III) Capital: cinco mil pesos, con la posibilidad de aumento hasta el máximo legal. Cuotas e interés: Dicho capital está integrado por veinticinco acciones, correspondiendo siete a cada uno de los señores Menéndez Vita y Olasagaurre; tres, al señor Bulla, y uno a José Ma. Carbajal; IV) Domicilio: Ciudad de San José; V) Duración: Cinco años, con prórroga automática e ilimitada cada dos años; VI) Gobierno: Asambleas y Directorio: Ambos estarán integrados por todos los socios. Anualmente, en el mes de Noviembre, habrá asamblea ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de reparto de utilidades. Representación y Administración: Compete al señor Juan Angel Menéndez. Votos: Una acción; un voto; dos a siete, dos votos; más de siete, dos más uno por cada cinco acciones de exceso; VII) Ejercicios y balances: Anuales; VIII) Ganancias: Un veinte por ciento para capital y fondo de previsión por partes iguales; el resto en proporción al número de cuotas. Pérdidas: En proporción a las cuotas; IX) Liquidación: Por el socio administrador. — San José, Marzo 10 de 1944. — Juan Angel Menéndez.

$24.00 Mz.17-2007-v.mz.28.

"FABRICA DE ACEITES MAQUERA SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano J. C. Trochon el 28 de Febrero de 1944, los señores HUGO E. MACCIO, ROBERTO J. QUEIJO y SIMON RAK, formaron sociedad de responsabilidad limitada: denominación: "Fábrica de Aceites Maquera Sociedad Limitada"; ramo: fábrica de aceites; capital: $ 22.500.00 en tres cuotas iguales; domicilio: esta ciudad; administración y uso de la firma: socios Hugo E. Macció y Roberto J. Queijo; plazo: dos años prorrogables de dos en dos. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 23, folio 78, tomo II del Registro de Contratos el 3 de Marzo de 1944. — Montevideo, Marzo de 1944. — Hugo E. Macció. — Roberto J. Queijo. — Simón Rak.

$9.90 Mz.20-2107-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio y Alfredo de Angelis, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su provisión y bar, calle San José 1248, al señor CANDIDO BLANCO. Interviene, "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Antonio y Alfredo de Angelis. — Cándido Blanco.

$8.90 Mz.6-1602-v.mz.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o de la ley 8992, se hace saber que por escritura de 17 de Marzo de 1943, inscripta con el número 11 en el libro 2 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado de segundo turno, se constituyó "PABLO BAUER" Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Pablo Bauer y Siegbert Cohen, para exportación de lanas y otros frutos del país, por un plazo de 15 años, a contarse desde el 1.o de Noviembre de 1942, con un capital de $ 5.000.00. Administrador: señor Bauer. Domicilio: Montevideo.

$8.80 Mz.22-2192-v.ab.10.

PLUTO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1943, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 14 de Abril a las once horas con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

$8.60 Mz.23-2240-v.mz.28.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo de 1944, a la hora 17, en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1942 y el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Secretario.

$9.90 Mz.23-2214-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Estación Cuaró, 2.a sección del Departamento, en el ramo de almacén y anexos y despacho de bebidas alcohólicas bajo la razón social de SANTIAGO BELZARENA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Antonio Jacques Cornelios. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Enero 28 de 1944. — Antonio Jacques Cornelios. — Santiago Belzarena.

$11.74 Mz.6-1608-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a GERARDO, HECTOR, DOMINGO y LUIS JOSE PIETRAFESA, el negocio "Granja Nacional", sito en Juan Benito Blanco N.o 966'70. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Eugenio Lasnier Allende.

$6.20 Mz.6-1572-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento subscripto ante el escribano señor José Curi Zagla, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Better Service S. C." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ENRIQUE BONFILL a quien deberán los acreedores presentarle los justificativos de sus créditos en el local social avenida 18 de Julio número 962 (entrepiso) desde las 14 a las 17 horas. — Montevideo Marzo 1.o de 1944. — Enrique Bonfill. — Alejandro Dell'Acqua.

$14.40 Mz.6-1594-v.mz.25.

PUPPO HERMANOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente a las 19 y 30 horas en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$14.40 Mz.21-2162-v.mz.25.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social Río Branco 1386, el día 15 de Abril del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 2.o) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la sede social sus acciones o el recibo de su depósito de una institución Bancaria. — Secretaría del Directorio.

$10.30 Mz.20-2138-v.mz.30.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los acionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$12.60 Mz.20-2145-v.mz.24.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22 inciso b) de los estatutos. 4.o Proposición del Directorio (artículo 74) 5.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 6.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso b). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29). Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle boulevar Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1944.

$14.80 Mz.17-2032-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.

$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que en breve la farmacia "San Ramón", sita en esta villa, girará en sus actividades bajo la razón social de "LEGNANI y COMPAÑIA", quedando notificados los acreedores de la firma actual, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Aicardi, en esta villa — San Ramón, Febrero 10 de 1944. — Legnani y Compañía.

$12.00 Mz.6-1541-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ALBERTO MARTINO el comercio de bar ubicado en esta ciudad, calle Emancipación número 4127 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — López y Pensado — Manuel C. Catañy, Escribano.

$4.70 Mz.22-2113-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender a la señora JESUSA DELGADO DE DE AGUIRRE el negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz núbero 1299. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490 — Montevideo, Marzo 13 de 1944 — Luis Martínez. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.30 Mz.22-2114-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor RICARDO NICOLINI el comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y anexos tenía establecido en el Paso de Carrasco, debiendo los acreedores, dentro de treinta días, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos Francisco Pratto.

$5.20 Mz.22-2160-v.ab.10.

VENTA DE COMERCIO

Oficinas Edtra. Eduardo Decia, Dante 1914, interviene en venta provisión Hugo Pessina a PERFECTO FUENTES y ANDRES VIGO, sita en Maldonado 900. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo. Marzo 13 de 1944. — Hugo Pessina. — Perfecto Fuentes. — Andrés Vigo.

$3.70 Mz.22-2161-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de instalaciones eléctricas giraba en esta ciudad bajo la razón social "MARLETTI y TARRIO", llamándose a sus acreedores, quienes deberán presentarse con los comprobantes respectivos a la calle Alarcón número 1560. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Marletti y Tarrío. — Mayorino Antonio Marletti. — Manuel Tarrío.

$3.70 Mz.22-2157-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso que se había subscripto para la venta de la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788, entre José Estévez y Hagop Chasarian. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Estévez. — Hagop Chasarian.

$4.40 Mz.22-2158-v.ab.10.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día jueves 30 de Marzo a las 16 y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa: 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — El Secretario.

$9.20 Mz.22-2168-v.mz.30.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 27 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Doctor Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Doctor Juan B. Carballa, Secretario.

$10.30 Mz.16-2019-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores GALLO HERMANOS y PIAZZA la curtiembre que tenemos instalada en la calle Chayos número 4748, bajo la firma de Brandi Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término de treinta días en la escribanía Decia Cantón,- Debezies, Rincón 387 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Daniel Brandi. — Teófilo Brandi.

$12.20 Mz.8-1649-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "CASAL y MENDEZ", con almacén de comestibles, bar y horno de pizza en General Flores 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo Elías Casal. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Casal y Méndez.

$8.10 Mz.8-1643-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RODRIGUEZ, ALONSO y VALIÑAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$7.20 Mz.8-1644-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO", con bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 697, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Vázquez y Eduardo Castro. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$8.90 Mz.8-1645-v.mz.27.

VENTA DE HOTEL

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, Josefina Bacigalupi Viano de Amaro comunica haber vendido el hotel "San Martín", sito en Lázaro Gadea número 929, a JULIAN A. LUCERO. Acreedores comunicar a Sarandí número 452 (oficina C. Platense). — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Josefina Bacigalupi Viano de Amaro. — José P. Amaro. — Julián A. Lucero.

$7.50 Mz.8-1685-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de los señores ANTONIO TORRES y JUAN TRIAS la casa de huéspedes de mi pertenencia, sita en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1565. El activo y pasivo del referido negocio quedan a mi exclusivo cargo. Los que se consideren con derecho al referido negocio deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en esta ciudad, en Convención 1526 (quinto piso, apartamento 7). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — María Knobl de Gabriel.

$14.30 Mz.8-1683-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del escribano Ramiro Mas y Pardo, Carlos Maggi vendió a LUISA MAGGI CANTONI el bar y adicional de bebidas alcohólicas establecido en Isla Mala. Los que tengan créditos contra el comercio deben presentarse dentro del término legal en dicha escribanía. — Florida, Febrero 28 de 1944. — Carlos Maggi. — Luisa Maggi Cantoni.

$8.20 Mz.8-1614-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a ANTONIO PEREIRA e HIJO el almacén de comestibles establecido en José L. Osorio 1252. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1944. — Juan G. Pérez. — Antonio Pereira e Hijo.

$7.60 Mz.8-1661-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los subscriptos, Juan José y José Pozzi Renkel, hemos prometido en venta a HUGO ARNOLDO POZZI SORIA el taller de carpintería y fábrica de rodados y herrería establecido en Estación Juan Jackson, 5.a sección de Colonia. Acreedores presentarse dentro del término legal en el comercio vendido. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rosario, Febrero 25 de 1944. — Juan José Pozzi Renkel. — A ruego de José Pozzi, por no saber firmar: Manuel Foglia. — Hugo A. Pozzi Soria.

$11.20 Mz.8-1694-v.mz.27.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$19.10 Mz.17-2039-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atilano Gil.

$6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Cagancha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bouzoño Hermanos.

$5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1663, citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89).

$8.80 Mz.16-1940-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Manuel García.

$6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juan Cerrone.

$7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151, en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites.

$6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores números 3426|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu.

$9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2693, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amílcar Novaro.

$4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas.

$6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero, S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1944 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, gratificaciones y|o participaciones durante el año 1943 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas, además e independientemente de los cargos de Director para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 27 de Marzo de 1943; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — La Secretaría.

$14.20 Mz.24-2249-v.ab.10.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convcca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1944 a las 11 horas en el local, calle Zabala 1489. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

El registro de acciones se cerrará el día 29 de Marzo de 1944 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$6.40 Mz.23-2208-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11243 (21 de Marzo) se publicaron los estatutos de la "Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija, Sociedad Anónima". Se nos pide la rectificación del nombre de un accionista, el Secretario don José María Clemont, que aparece como Clenot al figurar como presente en la Escribanía de don Jorge Nicolás Castro.

Queda salvado el error.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41963. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Mz.25-2304-v.ab.12.

ACTA N.o 41965. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOR YOU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Mz.25-2291-v.ab.12.

ACTA N.o 41962. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Mz.25-2305-v.ab.12.

ACTA N.o 41964. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Marcelino A. Aparicio, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.25-2290-v.ab.12.

ACTA N.o 41961. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Mz.25-2306-v.ab.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5985. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Salvador Barrios y Pascual Barrios Merce, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de mecanismo de contrapeso para ejes giratorios de cortinas de enrollar, persianas de enrollar, toldos, telones y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.90 Mz.25-2332-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 418

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calles Madrid 1438, Minas 2158, Minas 2174 y 2176, Doctor Luis P. Lenguas 1429, Doctor Luis P. Lenguas 1418 y 1422, José L. Terra 2065, José L. Terra 2087, Angel F. Costa 1481, Colombia 1380, Agraciada 2275|77|(bis)|79, Agraciada 2129, Agraciada 2221 al 2227, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-10540-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 kilos (ciento sesenta mil kilos de cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-10537-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa-habitación y depósito de materiales en la planta de depuración de aguas servidas de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Abril próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-10538-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 8|944

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras en ruta número 26 tramo Paysandú - Tacuarembó trozo El Eucaliptus-Cerro del Portón desde kilómetro 0.000 hasta kilómetro 30-000 en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras número 399 esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el próximo 11 de Abril, a las 15 horas.

Se llama especialmente la atención de los proponentes sobre la cláusula especial agregada a las especificaciones, relativa a empleo de una cuota de combustibles importados en los trabajos de movimiento de tierra, que se les facilitará. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.25-10541-v.ab.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 25 de 1944

1.a Sección

ALEJANDRO CARBAJAL VICTORICA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 842 (tercer piso), y KETTY BARES OREJUELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 842 (tercer piso).

3.a Sección

VICTORIANO LARRAZ, 53 años soltero, empleado, argentino domiciliado Sara

dí 328, y TERESA COUTO, 45 ños soltera, argentina, domiciliada Sarandí 328.

FEDERICO ERNESTO HUIDOBRO, 43 años, viudo, médico, argentino, domicilido Buenos Aires 320, y GUILLERMINA DE OLIVEIRA CEZAR, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires 320.

PASCUAL TORTORIELLO, 68 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Sarandí 444, y Antonio Martinez, por poder de CATALINA DAGLIO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 444.

9.a Sección

ALFREDO CIAVATTONE, 28 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Margarita 5778, y MARTA PEDEMONTI, 27 ños, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5763.

11.a Sección

ANTONIO PENA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 4380, y PILAR MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4380.

12.a Sección

JOSE HULL, 40 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado General Flores 2987, y JADWIGA RUSZEL, 39 años, viuda, polaca, domiciliada Cufré 2923.

14.a Sección

CARLOS ANTONIO DE JOAQUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2915, y PRIMAVERA HORTENSIA FRANGONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

MILTON FERNANDO CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1369, y NORA VAZQUEZ LEDESMA ZITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1369.

ARTEMIO JUAN PIROTTO 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guadalupe 1237, y RAMONA GRAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1237.

18.a Sección

FIORAVANTE ELIODORO LEMBO, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ellauri 873, y MARIA ANGELICA NAVILLE, 26 años, soltera, ingeniero agronomo, paraguaya, domiciliada en Ellauri 873.

JOSE FERNANDEZ DA SILVA, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Charrúa 2278, y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2814.

20.a Sección

CARLOS ANTONIO TOLEDO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4353, y ERMA MIRANDA DOGLIOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4353.

NELSON FIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vaimaca 4367, y OFELIA GORDIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.

21.a Sección

ANGEL CARLOS PANIZZA, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colman sin número, y ROSALIA ELENA PISANI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colman sin número.

LUIS ALBERTO VIÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 27, y MARIA JUDITH DO SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 27.

$2.00 P|p.-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 365), se emplaza a Víctor, Adhemar y Alfredo de Trueba Batitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.111, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucescres a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886, situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2288-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Mz.25-2307-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI SCARCE o JUAN FERRARI SCARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 Mz.25-2289-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.25-2293-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Quinto turno: DARDO SALGADO, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a Dardo Machado y Eulogio Gadea, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo Salgado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.70 Mz.25-2301-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO CODONI y de doña CATALINA BARINSONZI o BARINSONZI DE CODONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Mz.25-2299-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña INES ARISELA REBOUR solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido paterno como Rebur en lugar de Rebour y el materno Correa en vez de Carreras, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.20 Mz.25-2331-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Pupular del Uruguay, en representación de Manuel Catrufo y Cristiani Hermanos contra FRANCO CASOLI. Intimación", se hace saber a Franco Casoli, sus herederos o a quien sus derechos represente, que si dentro del plazo de diez días no comparece al Banco Popular del Uruguay a subscribir el contrato de promesa de venta a plazos, respecto del solar número 80, con frente a la calle Araucana, sin más trámite se le tendrá por desistido de su propósito de compra, anulándose el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.20 Mz.25-2269-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay, por Margarita Tardáguila de Lacoste contra PABLO RAVASCHIO. Intimación", se hace saber a Pablo Ravaschio, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 131, con frente a calle Tardáguila, se le emplaza por el término de venta días para que regularice su situación. Se previene que, vencido el término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.20 Mz.25-2268-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDICTA SANGUINETTI DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Mz.25-2308-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Marcelo González y María Josefa Toribio, la de su nacimiento y la de sus hermanos Juana, Lorenzo, Tomás y Eduviges. La partida de matrimonio de Marcelo González y María Josefa Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia. La de nacimiento de Juana Gonzales Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia y González con "z" al final

en vez de "s". La de nacimiento de Lorenzo González Toribe debe decir Toribio en vez de Toribe. La de nacimiento de Tomás Gonzales Toribio debe decir González con "z" al final en vez de "s", y el nombre de la madre, que dice María, solamente debe decir María Josefa. La de nacimiento de Ciriaco Ramón González Toribio debe decir hijo de María Josefa y no de María, solamente. La de nicimiento de Eduvigis Melo Toribio debe decir Eduviges en vez de Eduvigis y que es hijo de Marcelo González en vez de Marcelo Melo y de María Josefa Toribio en vez de Josefa, solamente, y que es varón en vez de niña, que son los verdaderos nombres y sexos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Santa Rosa, Octubre 22 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$24.00 Mz.25-2311-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.25-2326-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUAN S. ZARATE. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Silvano Zárate solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Valentín" debe decir Juan Silvano, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 15 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$13.50 Mz.25-2329-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'APOLITO o JOSE APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Mz.25-2330-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Partida parroquial rectificada

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o ley Julio 3 de 1912, se hace saber que por sentencia firme del 29 de Febrero pasado, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan José Vertiz, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de TEODORA MARIA LO BOSCO, porque el padre figuraba como Miguel Bosco en vez de Miguel Filomeno Lo Bosco. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$1.30 Mz.25-2323-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE WENCESLAO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Mz.25-2318-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO JULIAN MARTINEZ BARRETO o HIGINIO o HINGINIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.40 Mz.25-2319-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMALIA VILLALBA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Mz.25-2320-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA DEL CARMEN FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2324-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2295-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO TOMAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2296-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Mz.25-2325-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ENRIQUE LAUNAS. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique Launás, nacido en la 2.a sección de Rivera, el día 15 de Julio de 1893, hijo legítimo de Manuel Launás y de doña Emilia Montero, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que el apellido dice "Lauro" debe decir "Launás", que es su verdadero apellido. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley N.o 9950, 16|8|40) Mz.25-10539-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BACILIO GONZALEZ, o JOSE MARIA BASILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.10 Mz.25-2325-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONAVITA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.75 Mz.25-2316-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINOLA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.75 Mz.25-2317-v.ab.12.

S. SMEJOFF

JUDICIAL

Con la base de $ 266.67 rematará automóvil marca "Ford", tipo sport, modelo 1931, el día viernes 14 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación garaje Klestowy, Maldonado 1026, de acuerdo con el siguiente: "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Bacozon Manuel contra la sucesión de FERNANDO ROIBAL. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 32. Folio 677", se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 266.67 del automóvil marca "Ford" tipo sport, modelo 1931, matriculado con el número 27054, el día viernes 14 de Abril, a las 16 horas, en Maldonado 1026, garaje Klestowy. Informes: Canelones 1529. (apartamento 19, piso 6).
$11.30 Mz.25-2310-v.ab.12.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALLEGUE (AGUSTIN). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 456. Libro 9. Folio 373", se hace saber al público que el día ocho de Mayo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.403, situado sobre la línea Norte de la calle Vicente J. Pinzón entre B. Riquet y Vidaurreta. Se previne: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$33.80 Mz.25-2297-v.ab.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL V. CAMAÑO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, que forma parte de las chacras números dos y tres, grupo uno, fracción segunda del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número seis mil cincuenta y dos, y que según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, fué señalada con el número ocho y se compone de veinticinco hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros cinco decímetros, que se deslindan así: Al Nordeste, con Prudencia Dolores Amaro; al Sudeste con Mauricio Pérez y calle de dieciséis metros de ancho, y al Sudoeste con Dolores Botana y Mauricio Pérez; B) Sobre un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado con el número seis, manzana número cuarenta y uno de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 273, y cuya superficie es de mil metros, deslindándose así: veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Ituzaingó; veinte metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares números 8 y 9 de la citada manzana, y cincuenta metros por cada uno de los costados al Sureste, y Noroeste, por donde linda con los solares números 4 y 8 de la misma manzana 41. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en

garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial de este Departamento, villa Sarandí del Yí, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$48.00 Mz.25-2328-v.ab.18.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. (Libro 25. Folio 207), se hace saber que el día 13 del mes de Abril entrante, desde las 18 horas en adelante, y en el local de la quiebra situado en la esquina de las calles Independencia e Ituzaingó, el Martillero Héctor R. Cossio a presencia del Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, todas las mercaderías y muebles pertenecientes a la quiebra, cuyo inventario luce de fojas 5 a 7 y vuelto de autos. Se previene: Que el expediente se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria, que el comprador consignará el importe de su adquisición en el acto de serle aceptada la oferta y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.30 Mz.25-2321-v.ab.12.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Paz de la sección de Rocha

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección, encargado de esta primera sección de Rocha, dictada en el expediente: "José D. Andrés P. e Irminia Mautone contra ORTIZ Y ORTEGA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el local en que se encuentran depositados (casa Andrés Mautone) de esta localidad, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes efectos; en los lotes que se detallan: tres jardineras para reparto, tasadas en $ 160.00 cada una. Un lote de arreos, tasados en $ 20.00. Una transmisión con 4 poleas y 3 correas, tasadas en $ 55.00. Una balanza con 4 pesas, tasada en $ 12.00; un lote de tablas, caballetes, escaleras y palos para estivar, en $ 21.00; un cedazo, una mesa de armar pan, y 9 moldes, tasados en $ 14.00, una lámpara, un ojo de buey, y una carte repartidor, tasados en $ 1.80, y una llave inglesa, tasada en $ 3.50. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida. B) Que el mejor, postor deberá oblar en el acto de su oferta aceptada la totalidad de la misma, y C) Que los bienes muebles a subastarse, pueden ser inspeccionados por los interesados en el lugar de su depósito. — Rocha, Febrero 26 de 1944. — Osmar H. Casas, Juez de Paz, interino.

$29.00 Mz.25-2348-v.ab.10.

FE DE ERRATAS

En los ejemplares de "Diario Oficial" de fechas 29 de Febrero al 19 de Marzo corriente, apareció el aviso prometiendo vender mi casa de comercio en el ramo de joyería sita en 18 de Julio número 1573, mi apellido como Privio cuando debe ser Brivio. Queda hecha la salvedad. — Alberto Cayetano Brivio.

$0.90 Mz.25-2281-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Domingo Aramburú 1711 que prometí vender a FRANCISCO CORTINAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Antonio Reino Bastón.

$4.50 Mz.25-2287-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a favor del señor FELIX BONANSEA la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar giraba en el pueblo de Agraciada (Departamento de Soriano), bajo la razón social de "J. Pessi y Compañía", reservándome las agencias Frigorífico Modelo, O. N. D. A. y A. N. C. A. P., debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el local del comercio referido. — Agraciada, Marzo 18 de 1944. — Pedro J. Pessi. — Félix Bonansea.

$5.00 Mz.25-2284-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 22 de Diciembre de 1943 é inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, con el número 15, al folio 51 del libro 8.o, la sociedad "NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LIMITADA" aumentó su capital elevándolo hasta el máximo de 500.000 pesos moneda nacional, quedando totalmente integrado y correspondiendo a sus socios en la proporción de $ 375.000.00 a la sociedad Anónima "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada, S. A.' Exportación de Lana) y de $ 125.000.00 al señor Christoph Moller Sloth. — Montevideo, Marzo de 1944. — Nilssen, Olsen y Compañía Limitada.

$8.90 Mz.25-2250-v.ab.11.

A V I S O

Se hace saber a JUAN GUALBERTO ESCAYOLA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 193, folio 50 libro 10, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Por Catalina Stratta de Bugna y otros: Banco Popular del Uruguay.

$10.90 Mz.25-2267-v.ab.18.

A V I S O

Se hace saber a ANTONIO SINISCALCO o a sus herederos, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos respecto del terreno con frente al camino Maldonado, cuyo contrato fué inscripto con el número 533, folio 197 libro 5. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Banco Popular del Uruguay.

$10.90 Mz.25-2266-v.ab.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1944, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$13.00 Mz.25-2300-v.ab.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 20 de Marzo de 1944 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a las once horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o) Elección de nueve Directores. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. —J. F. Callery, Vicepresidente.

$29.80 Mz.25-2302-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra, el 10 del corriene, se solemnizó la disolución de hecho del 30 de Octubre de 1939, de la sociedad "Viuda e Hijos de J. D. Boggia" con herrería, carpintería y fábrica de rodados en La Cruz (Departamento de Florida), haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios AMERICO G. y LEON FLORENCIO BOGGIA. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — María Nóbile de Boggia. — L. Florencio Boggia. — Américo G. Boggia.

$10.90 Mz.25-2137-v.ab.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Estancias Cololó" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—		
Caja	$	187.02
Inmuebles	"	921.009.56
Impuestos y contribuciones	"	11.141.19
Intereses	"	4.368.69
Gastos generales	"	31.10
Banco de la República	"	276.37
Dividendo Prov. año 1943	"	22.000.00
	$	959.013.84
Acreedores—		
Capital	$	800.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	82.638.42
Carlos A. Lavista	"	33.750.00
Arrendamientos	"	36.736.89
Dividendo año 1942	"	5.888.53
	$	959.013.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1796.

"Estancias Cololó" Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—		
Caja	$	181.57
Inmuebles	"	921.009.55
Banco de la República	"	9.313.26
Arrendamientos a cobrar	"	9.900.00
Dividendo Prov. año 1943	"	16.111.47
Total del Activo	$	956.515.86
Pasivo y capital—		
Banco Hipotecario del Uruguay	$	82.638.42
Carlos A. Lavista	"	34.762.50
Créditos provisorios	"	1.892.76
Dividendo año 1943	"	35.422.18
Directorio	"	1.800.00
Capital	"	800.000.00
Total del Pasivo y Capital	$	956.515.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1797.

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.762.14			
B) Plata	” 396.711.10			
C) Vellón	” 422.284.43	$ 22.808.757.67		
2—Encaje Fiduciario		” 19.936.270.50		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		” 49.936.348.32		
4—Departamento de Emisión — Cuenta Billetes		” 17.920.453.00		” 410.601.829.49
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.396.792.30			
B) En Cambios Pag. a Disponer	” 39.898.70	$ 12.436.691.00		
2—Títulos y acciones		” 21.639.211.79		” 34.075.902.79
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 4.576.801.78		
2—Cuentas Corrientes		” 12.668.926.76		
3—Redescuentos Bancarios		” 191.558.00		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 31.023.598.97			
B) Conformes	” 920.723.85	” 31.944.322.82	$ 49.381.609.36	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 18.499.267.37		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 4.803.974.66			
B) Garantías varias	” 951.515.33			
C) Por fallecimientos	” 468.212.19	” 6.223.702.18		
3—Crédito Industrial		” 5.220.264.28		
4—Crédito Rural		” 14.016.067.67		
5—Deudores en Gestión		” 993.050.69		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		” 1.590.157.71		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		” 3.083.991.74		
8—Cuotas Hipotecarias		” 577.36	” 49.627.079.00	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 95.536.819.09		
2—Cuentas Internas		” 2.665.172.88		
3—Cuentas Transitorias		” 32.903.087.41	” 131.105.979.38	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 202.537.02			
Municipios	” 144.530.47	$ 347.067.49		
2—Tesoro Nacional		” 3.280.661.13	” 3.627.728.62	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 9.878.221.64			
Municipios	” 51.968.75			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	” 3.829.769.98	$ 13.759.960.37		
2—Cauciones Oficiales		” 2.693.706.25	” 16.453.666.62	

VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1 Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 206.276.49			
Con caución	" 3.190.024.73		" 3.396.301.22	" 253.592.364.20
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.432.309.80			
B) Destinados a la venta	" 1.007.442.21	$ 5.439.752.01		
2—Muebles y útiles		" 58.892.90		" 5.498.644.91
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.542.674.54		
2—Varias cuentas deudoras		" 849.383.95		" 3.392.058.49
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				$ 5.351.502.52
Total del débito				$ 412.512.302.40

PASIVO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 29.413.155.40		$ 89.413.155.40
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		$ 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 62.682.980.89		
2—Depósitos a la Vista		" 2.597.959.68		
3—Giros a Pagar		" 596.405.13	$ 65.877.345.70	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de ahorros y alcancías	$ 80.778.692.42			
2—Depósitos y Caja de A. a plazo fijo	" 5.822.317.90	$ 86.601.010.32	" 86.601.010.32	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 43.077.653.52		
2—Cuentas Internas		" 2.680.978.00		
3—Cuentas Transitorias		" 32.901.288.65	" 78.659.920.17	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 3.194.381.78			
Dependencias del Estado	" 4.518.361.95			
Municipios	" 2.995.970.27			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 7.294.78	$ 10.716.008.78		
2—Depósitos Administrativos		" 410.479.59		
3—Depósitos Judiciales		" 5.350.996.44		
4—Retenciones Judiciales		" 18.501.96	" 16.495.986.77	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 5.399.296.81	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial, Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 1.476.647.55	" 254.510.207.32
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 538.952.91		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 1.230.277.53		
3—Varias cuentas acreedoras		" 1.468.206.72		" 3.237.437.16

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias—Ley 18-12-935	" 5.351.502.52
Total del crédito	$ 412.512.302.40

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante: 130.42 %.

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.568.609.68
2—Documentos al Cobro — Remitentes de Doc. al Cobro ..	" 6.187.554.67
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 435.520.043.37
Total de cuentas de orden	$ 444.276.207.72

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque, Delegado del T. de Cuentas.
Agustín Etcheverry, Subgerente a cargo de la Cont. General.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General.
Raúl Danero, Gerente General.

10504. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje—		
Existencia en oro..	$ 81.148.400.00	
Existencia en oro en el exterior	" 30.445.453.00	$ 111.593.583.00
Existencia en plata .	$ 7.370.000.00	
Exist. en plata en el exterior	" 628.716.67	" 7.998.716.67
Revalúo. — Ley 14|8|935		" 750.184.73
		$ 120.342.754.40
Banco de la República:		
Ley 2|1|939, artículo 19, inciso A)		" 60.000.000.00
		$ 180.342.754.40

PASIVO

Billetes emitidos	$ 162.422.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 17.920.453.00
	$ 180.342.754.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 180.342.754.40
Billetes por emitir		" 17.920.453.00
		$ 162.422.301.40
Billetes emitidos		$ 162.422.301.40
En poder del Banco de la República	$ 19.936.270.50	
En poder del Banco de la República (Caja Nacional de A. y D.)	" 1.775.276.50	$ 21.711.547.00
En poder de otros Bancos		" 27.202.395.50
En poder del público		" 113.508.358.90
		$ 162.422.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Bonifacio Albo, Jefe del Departamento.
Raúl Montero Bustamante, Secretario General.
Gilberto C. Susena, Delegado del Tribunal de Cuentas.

10501. — (Cuenta corriente).

A C T A

En Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las 10 y 30 se constituyó en el Tesoro del Banco de la República el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, con asistencia de su Presidente, el General Arquitecto don Alfredo Baldomir y de los Consejeros don Carlos Sapelli, don Enrique Givogre, doctor don Ramón Alvarez Lista, don Arnaldo D. Abaracón y doctor don Enrique Saavedra, faltando por enfermedad el Consejero doctor don Alberto Domínguez Cámpora y en uso de licencia los Consejeros don Domingo Baqué y don Jack S. Fitt, asistidos del Secretario General don Raúl Montero Bustamante, quien actúa también en función de Delegado del Gobierno, y del Secretario don Julio Carlos Netto; presentes también el Gerente General del Banco de la República don Raúl Daneri, el Inspector General don Alberto Suárez Coelho, el Jefe del Departamento de Emisión don Bonifacio Albo y otros funcionarios, por haberlo dispuesto así el señor Presidente, el infrascripto Secretario General presentó el conjunto de actas labradas con motivo de la operación de recuento, pesaje y reembolso del oro existente en el Tesoro del Departamento de Emisión, dispuesta por el Consejo Honorario, en las cuales se relaciona en todos sus detalles dicha operación, que fué iniciada el día 16 de Noviembre de 1943 y totalmente terminada el día 20 de Enero de 1944. Dicha operación se realizó con toda regularidad, dentro del programa establecido por el Consejo Honorario y de ella participaron los funcionarios designados, pudiendo juzgarse de la eficiencia del trabajo realizado por el hecho de que habiéndose calculado un término de 90 días hábiles de trabajo para la operación, ésta se llevó a cabo en 39 días. Conjuntamente con esas actas se presenta un estado detallado de las especies contadas, pesadas y reembolsadas y un estado de las diferencias constatadas, de todo lo cual se desprende que dichas diferencias están constituídas por la falta de diversas monedas cuya equivalencia en pesos uruguayos es de $ 259.06. Agrega el exponente que habiendo el Tesoro del Departamento de Emisión formado hasta hace algunos años conjuntamente con el Tesoro del Banco de la República una masa común, en ambos Tesoros existen sobrantes de monedas de oro procedentes de recuentos y arqueos hechos anteriormente y que en vista de ello se ha acordado compensar la enunciada diferencia con dichos sobrantes, operación que el Departamento Bancario ha tomado a su cargo.

A la vez, y con el fin de que las especies existentes en el Tesoro de Emisión concuerden estrictamente con los libros del Departamento se ha acordado sustituir una bolsa de medias libras esterlinas por una bolsa de libras esterlinas y rotular debidamente una bolsa de libras peruanas que figuraba como bolsa de libras esterlinas; también se han rotulado 85 alfonsinos que figuraban por ser valores equivalentes, como argentinos.

El Consejo Honorario prestó su aprobación a lo expuesto y en su presencia se procedió a hacer la compensación explicada, quedando en consecuencia perfectamente ajustadas las existencias del Tesoro del Departamento de Emisión. Acto seguido el Consejo Honorario procedió a arquear la existencia del Tesoro, arqueo que dió el siguiente resultado, que concuerda con los estados y libros del Departamento de Emisión:

Celda "B"

85	bolsas con 85.000 Artigas de $ 13.30	$ 1.130.500.00
2.009	bolsas con 2.009.000 libras esterlinas de $ 12.51	" 25.132.590.00
41	bolsas con 40.415 argentinos de $ 12.40	" 501.146.00
111	bolsas con 110.600 alemanas de 20 marcos de $ 12.25	" 1.354.850.00
67	bolsas con 33.415 brasileras de Rs. 20$000 de $ 28.10	" 938.961.50
37	bolsas con 36.170 brasideras de Rs. 10$000 de $ 14.05	" 508.188.50
1	bolsa con 1.000 libras peruanas de $ 12.51	" 12.510.00
1	bolsa con 85 alfonsinos de $ 12.40	" 1.054.00

Celda "D"

484	bolsas con 241.968 águilas de $ 25.72	" 6.223.416.96
140	bolsas con 139.092 medias águilas de $ 12.86	" 1.788.723.12

Celda "F"

3.387	bolsas con 846.743 doble águilas de $ 51.44	" 43.556.459.92
6.363		$ 81.148.400.00

Son en total: ochenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos.

Concluído el arqueo verificado por el Consejo Honorario y por disposición de éste, se procedió a la colocación en las rejas de las celdas B, D y F de los marcos de malla de acero con precintos en los cuales fueron impuestos los sellos personales del señor Presidente, General Arquitecto don Alfredo Baldomir y de los Consejeros doctor don Ramón Alvarez Lista y don Arnaldo D. Abaracón, dándose en consecuencia por definitivamente terminada y verificada la operación de recuento, pesaje, reembolso, numeración y acondicionamiento de las existencias de oro del Tesoro del Departamento de Emisión, haciéndose constar que en la celda "B" existen depositados cuatro paquetes conteniendo cuatro mil billetes (4.000) habilitados de pesos 1.000.00 (un mil pesos) que importan $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos).

Para constancia se firma la presente acta.

Alfredo Baldomir. — Enrique Givogre. — Carlos Sapelli. — Arnaldo D. Abaracón. — Ramón Alvarez Lista. —Enrique Saavedra. — Raúl Daneri. — Raúl Montero Bustamante. — Julio Carlos Netto. — Alberto Suárez Coelho. — Bonifacio Albo.

10502.—(Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1059 AL 1072

Solicitudes despachadas el día 14 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6640, Mario C. Isola, Estados Unidos de Norte América, A, Levulinato de calcio, 294.
8|6642, Mario C. Isola, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfatiazol, 296.
8|6659, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro redondo para herrería, 983.
8|6691, F. Rocco S. A, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre galv. de acero, 6.507.
8|6715, Wilson, Sons y Co. Limited, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en planchas, 789.
8|6717, Wilson, Sons y Co. Limited, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro galv. en planchas 636.
8|6719, Wilson, Sons y Co. Limited, Estados Unidos de Norte América, A, Papel embetunado para techos, 1.609.
8|6721, Wilson, Sons y Co Limited, Estados Unidos de Norte América, A, Madera en hojas fina spar aenchapar, 1.072.
8|6726, Trabucati y Co., Estados Unidos de América, A, Acc. galvanizados para cañerías, 1.497.
8|6698, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes pulsera de metal ordinario, 2.596.
8|6663, Rodolfo L. Altschuler, Suiza A, Relojes de metal de pulsera, 3.427.
8|6759, Saporiti Hnos. Ltda., Ceylan, C, Coco rallado, 1.390.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6736, A. N. C. A. P., Ecuador, B, Petróleo crudo (flete) 70.867.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6768, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. deriv. del Mercapto Tiazol, 327.
8|6769, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte Américos S. A., jh..N taoin shrdlu cmfwyp s rica, A, Silicato de calcio, 365.
8|6764, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Aceite emulsificante, 73.
8|6771, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cloruro de calcio, coagula el Latex, 9.
8|6765, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Caucho sintético, 135.
8|6766, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Polvo Agerite, 684.
8|6767, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. deriv. del ácido Tiocarbámico, 33.
8|6678, Duro Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Cristales oftálmicos,, 315.
8|6615, C. I. R. Soc. Anónima, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldar chapas acero, 135.
8|6650, Walter L. Taylor, Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 1.891.
8|6646, Regusci y Voulminot, Estados Unido sde Norte América, A, Alambre para fabricar clavos, 2.814.
8|6632, José A. Brignole, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro silíceo, 1.098.
8|6776, Carlos Scheck y Cía., "El País", Canadá, A, Papel para diarios con líneas de agua, 3.117.
8|6775, Carlos Scheck y Cía., "El País", Canadá A, Papel para diarios con líneas de agua 1.486.
8|6774, Carlos Scheck y Cía., "El País", Canadá, A, Papel para diarios con líneas de agua, 1.854.
8|6763, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para imprenta, 7.380.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6733, Tapié y Cía., Portugal, A, Muestras de arts. de alg., etc., 489.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6772, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas con base de goma, 791.
8|6770, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cera mineral, 526.
8|6938, Instituto Grandon, Estados Unidos de Norte América, A, Textos escolares, 1.282.
8|6547, Julio Bolognini, Estados Unidos de Norte América, A, Lápices mecánicos, 30.
8|6634, José A. Brignole, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. para radios, 102.
8|6621, Berch Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Salsas preparadas,
8|6703, Domingo Torre y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cadenas de acero de transmisión, 714.
8|6735, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Discos vírgenes para grabar, vidrio, 262.
8|6753, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Películas cinematográficas, 52.
8|6746, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Líquido para frenos hidráulicos, 191.
8|6747, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. para máquinas de proyección, 72.
8|6739, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Condensadores electrolíticos, 991.
8|6737, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas fluorescentes, 154.
8|6723, Wilson, Sons y Co. Limited, Estados Unido sde Norte América, A, Tachuelas azules de hierro, 224.
8|6701, Juan A. Stella, Estados Unidos de Norte América, A, Electrógenos, 606.
8|6661, Serra Hermanos S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Papel para imprenta para impresiones, 2.016.
8|6645, Pallas y Dogliotti, Estados Unidos de Norte América, A, Celuloide en hojas, 327.
8|6635, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Clavos para herrar, 466.
8|6728, Trabucati y Co., Estados Unidos de Norte América, A, Pilas secas para linternas, 174.
8|6724, Trabucati y Co., Estados Unidos de Norte América, A, Tuercas de hierro, 778.
8|6722, Trabucati y Co., Estados Unidos de Norte América, A, Clavos de herrar, 1.670.

PLANILLAS N.os 1073 AL 1079

Solicitudes despachadas el día 15 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6926, Camilo Franco, Paraguay, A, Aceite ricino, 3.125.
8|6850, Antonio Vico y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 1 075.
8|6835, González Danrée Hareau y Peyrou, Tahiti, A, Vanillas en chauchas, 438.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6897, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Ceylan, A, Té, 7.016.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6936, Carlos Krosnyak, Portugal, A, Corcho, 500.
8|6910, Carlos Krosnyak, Portugal, A, Corcho, 2.073.

PERMISO DE DESPACHO (DOLARES)

8|6975, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Maderas cepilladas, etc., 13.368.
8|6815, Cía. Swift de Montevideo, Brasil, A, Madera pino Brasil, 22.501.
8|6917, Cía Swift de Montevideo, S. A. Brasil, A, Madera pino Brasil, 5.580.
8|6819, Cía. Swift de Montevideo, S. A. Brasil, A, Madera pino Brasil, 1.026.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6758, Dirección de Vialidad M. O. P., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro e nlingotes para fundición, 1.164.
8|6837, Juan Goldfarb, Suiza, A, Relojes pulsera surtidos, 724.
8|6851, A. Carlos Mir "Casa Rim", Suiza, A, Telas de seda artif. para fab. corb. 59.
8|6853, A. Carlos Mir "Casa Rim", Suiza, A, Telas de seda nat. para fab. corb. 44.
8|6855, A. Carlos Mir "Casa Rim", Suiza, A, Telas de seda artificial y seda natural (mezcla) para fab. de corbatas, 232.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6912, Sucesión M. C. de Casabó, España, A, Papel para cigarrillos, 4.284.

PLANILLAS N.os 1080 AL 1101

Solicitudes despachadas el día 15 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6871, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Café en grano, 2.190.

8|6863, F. Rocco Soc. A., Méjico, A, Zinc en láminas, 973.
8|6777, Noli Hnos. S. A. A, Méjico, Arsénico gris crudo, 6.879.
8|6778, Textil Industrial S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, .755.
8|6795, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, A, Papel blanco para impresión, 4.388.
8|6879, Enrique Bianchi Altuna, Canadá A, Papel de diario, 3.42?.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6885, Pablo Ferrando S. A., Argentina, A, Jeringas hipodérmicas, 209.
8|6917, Adolfo Steinitz, Argentina, A, Maderas aserrada de laurel, 1.688.
8|6836, Otis Elevator Company, Argentina, A, Acc. para ascensor, 340.
8|6838, Otis Elevator Company, Argentina, A, Máquinas para ascensor incompletas, 2.771.
8|6828, Cía. G. de Fósforos Montevideana S. A., Argentina, A, Cepas de madera y hierro, 93.
8|6970, Textil Uruguaya S. A., Argentina, A, Almidón de maíz textil, 275.
8|6915, T. T. de Castillo e Hijos, Argentina, A, Tejidos d eseda artificial, 112.
8|6824, Tufic Acle y Cía., Argentina, C, Tejidos de lana, 3.023.
8|6848, Segade Hnos. y Cía., Argentina, C, Sal común a granel, 17.985.
8|6914, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Argentina, C, Bacalao, 2.519.
8|6950, F. U. A. M. S. A., Argentina, C, Linter de alg., 1.511.
8|6942, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Argentina, C, Anchoas en salmuera, 1.159.
8|6902, Jokl y Soffer, Argentina, C, Tules de rayón para fab. sombreros, 202.
8|6876, Castiglioni y Lucas Calcraft, Argentina, C, Sardinas en aciete, 1.688.
8|6904, Kulla y Cía., Argentina, C. Juguetes varios de cartón y madera, 63.
8|6959, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Corpiños en razón y algodón, 403.
8|6951, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Artículos de metal plateado, 63.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|6927, Buckstein y Bister, Brasil, A, Agujas de galalithp tejer y crochet, 538.
8|6895, García y Cía., Brasil, A, Hilados algodón crudo (peinado), 4.339.
8|6908, Soroussi Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón, 1.785.
8|6941, Carlisle y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.591.
8|6893, Fraguno y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, 2.092.
8|6891, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, 1.221.
8|6787, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, 2.513.
8|6934, Garino y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, 844.
8|6874, Turcatti y Casalia, Brasil, A, Vajillas de tierra para el horno, 106.
8|6780, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilados de algodón, 821.
8|6781, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilados de algodón crudo y cardado, 2.304.
8|6789, Calveiro y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.317.
8|6794, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 62.
8|6779, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilados de algodón crudo, cardado, 2.914.
8|6921, Sus y Sasson, Brasil, A, Lienzo de algodón, 250.
8|7057, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Azúcar, 26.481.
8|6798, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Perú, A, Azúcar (seguro), 1.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|6830, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. para máquinas de cosecha, 327.
8|6816, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. para arados, 142.
8|6820, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Arados para tractor, 3.250.
8|6822, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Acc. de sembrar par aarado, 564.
8|6900, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. para arados, 28.
8|6898, International Harvester Export Co., Estados Unidos de Norte América, Reps. para máquinas de cosecha, 7.312.
8|6882, Pedro Cohen, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de algodón, 413.
8|6880, Pedro Cohen, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 810.
8|6886, Haim Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 1.860.
8|6906, Isaac Pinto, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 1.407.
8|6899, Materprim S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas negras 1.172.
8|6893, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre negro barnizado, 616.
8|6981, Empresa periodística "El Día", Canadá, A, Papel para diario, 6.094.
8|6980, Empresa periodística "El Día", Canadá. A, Papel para diario, 7.198.
8|6984, Tribuna Salteña, Canadá, A, Papel para diario, 3.179.
8|6963, Biraben y Cía., Inglaterra, A, Amp. u. medicinal Sufarsenol, 20.
8|6965, Biraben y Cía., Inglaterra, A, Ampollas sulfarsenol, 24.
8|6847, M. Lamas y Cía., Inglaterra, A, Agujas para máquinas de tej. de punto, 77.
8|6967, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Termómetros clínicos (gastos), 16.
8|6793, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Avellanas con cáscara, 1.066.
8|6791, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Papel blanco para impresión, 5.121.
8|6811, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Clar Apel (papel celofán), 10.174.
8|6955, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Anzuelos, 386.
8|6972, Campos y Cía., Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios, 1.329.
8|6968, Schmidt y Garino, Estados Unidos de Norte América, A, Tintas para imprentas, 622.
8|6907, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Solvinol, 138.
8|6956, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Clavo de olor, 784.
8|6901, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos lámparas fluorescentes, 1.447.
8|6932, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 3.379.
8|6910, Hugo A. Dávidson, Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos, 5.365.
8|6872, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas, 819.
8|6870, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de Norte América, Potenciómetros, 99.
8|6868, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Condensadores electrolíticos, 160.
8|6842, Papelera Galli S. A., Estados Unidos de Norte América, Broches para maquinitas coser papeles, 76.
8|6846, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro, 257.
8|6844, A. Revello y Cía., Estados Unidos de Norte Amréica, A, Despertadores ordinarios, 458.
8|6840, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Plumas de acero, 444.
8|6931, Rickstein y Bister, Estados Unidos de Norte América, A, Piedras para encendedores, 611.
8|6890, Internat. Harvester Export. Co., Estados Unidos de Norte América, A, Desnatadores, 2.128.
8|6843, Hierrosmat S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Clavos de herrar, 2.128.
8|6964, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Trampas para animales y ratas, 230.
8|6983, Cinematrográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Carbones para cines, 971.
8|6982, Empresa "El Día", Estados Unidos de Norte América, A, Rptos. para máquina linotipo, 1.290.
8|6979, Empresa Periodística "El Día", Estados Unidos de orte Amrica, A, Tinta de varios colores para rotativa, 2.659.

OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|6788, Francisco López y Cía., Ceylan, A, Coco rallad o(flete y seguro), 56.
8|6808, 'La Cosechera'' Romeo Zerboni, España, A, Azrafrán (seguro), 175.
8|6802, Buckstein y Bister, Argentina, A, Alfileres comunes (seguro), 10.
8|6575, Embajada Argentina, Argentina, A, Nafta, 76.
8|7105, Embajada del Brasil, Argentina, A, Guardabarros de hierro para auto, 3.
8|7208, Regusci y Voulminot (Ing.), Estados Unidos de Norte América, A, Lingotes de hierro (muestras), 6.
8|7163, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda. Estados Unidos de Norte América, A, Discos para propaganda radial, 4.
8|7183, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de Norte América, A, Película impresa, 140.
8|7179, Hugo A. Dávidson, Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos (bonificación), 822.
8|7215, Juan A. Stella, Estados Unidos de Norte América, A, Bombas para agua, 176.
8|7181, Hugo A. Dávidson, Estados Unidos de Norte América, A, Tabacos (bonificación), 65.
8|7078, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Envases vacíos, 3.
8|6943, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras de tabletas de sulfamerazina, etc., 297.
8|6945, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Literatura sobre esp. farmacéuticas, 33.
8|6804, Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón (gastos de seguro), 11.
8|6806 González Danrée Hareau y Pelrou. Brasil.
8|6810, Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada (fletes), 1.046.
8|6790, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 1.379.